



PROAMEX UNIDA DE EXTREMADURA





POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.844,877 \*

*Este es el documento de cuenta*

Parte superior para entregar al interesado.

A0.844.877

Quinto no será congresista el concurrente  
político distrital & cumplirán los votos de los concurrentes  
que celebra el Congreso de la Corte: que los pliegos  
de S. V. que se o. d. l. 113. 219, d. l. 113. 216. diputados  
concurran pronto



POAMEX

JUNIA (C) BETHNAWY

*hojas, foliadas y  
rubricadas por su  
celebre, concer-  
on la de este dia.*

*de mil nove-*

*de mil nove-*

## Cestace

44

四

207

*secretario  
fed  
acto*





POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA

# ENSEÑADO

3. CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.157.775

Entregamiento al pliego  
de la calle n.º 1. 157.775  
Méjico 8 de Junio 1933  
En el Oficina de Rentas Pública  
y de Hacienda



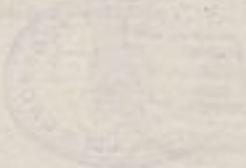
El Mayor  
Vicente Rosales MEX



S POR

las actas de las se-  
pliego de  
de 3. clase  
to de la citada  
esta Oficina.  
treinta y dos  
llaves  
hojas, foliadas y  
rubricadas por su  
celebre, concer-  
on la de este dia.  
firme  
de mil nove-

Secretario  
F. G. C.  
actas



DIPUTACIÓN  
DE SABADELL

POAMEX

LATA DE BORCHADURA

A LA UNA DIAZ PUEBLO 1907. PARA DE CANTERAS DEL MERCANTIL.

E  
200

El 10 de Agosto de 1930 para dirigir al interesado.

A.0.157.776

Recibido en el pliego  
el dia 10 de Agosto 1930  
Madero 22 Tlaln 1930  
y remitido a Autosellis  
M. Hartman



Reitero  
V. B.  
El Alcalde  
Vicente Polanco MEX



La de Alcocer



S POR

ar las actas de las se-

pliego de

de 3<sup>o</sup> clase

to de la citada

esta Oficina.

Entendido

Mejor

mejor

hojas, foliadas y

rubicardas por su

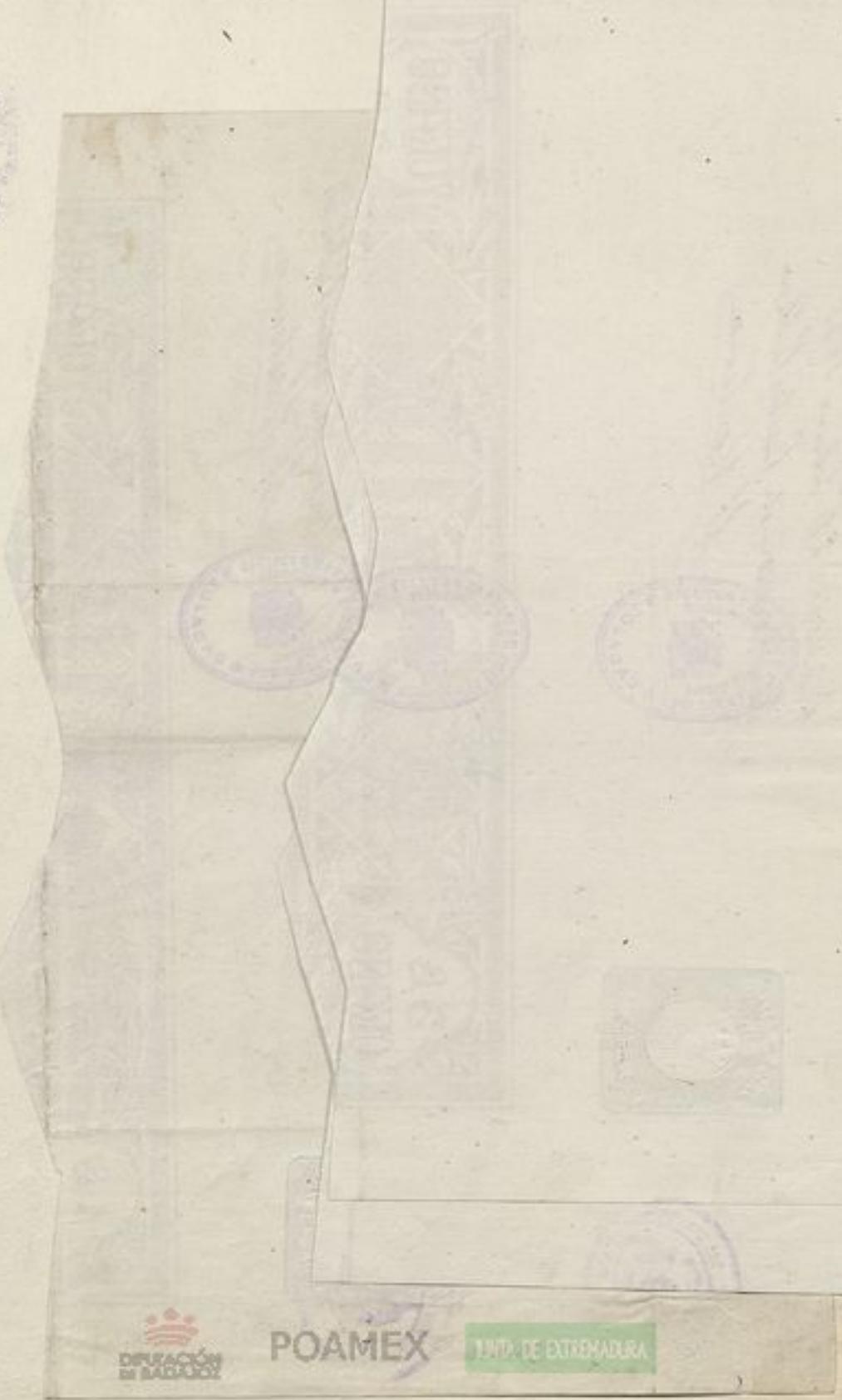
celebre, concer-

on la de este dia.

Sincera

de mil nove-

El secretario  
F. G. L.  
acto



POAMEX

LINTA DE ESTRENADURA

E  
200

ncia de Badajoz

Partido de Puerto de Alcántara

Término municipal de Sineu

AÑO 1933



# LIBRO DE ACTAS

LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Sineu

o, comprensivo de ciento folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Sineu. Habiendo reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con - III - pliego de el de pagos al Estado, clase 1.- u.º A.º 0844.877. y dos de 3.- clase A.º 0.157.771, A.º 0.157.776. Montante ciento cincuenta pesetas.

Yud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinti dos de Febrero de mil novecientos treinta y dos

El Alcalde de Puerto Pájaro

M. Martínez



de apertura.—Este libro, compuesto de ciento hojas, faltadas yadas con el de este ayuntamiento, y rubricadas por su presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernentes a

comenzando con la de este dia.

que conste, extiendo esta diligencia que visto y sella dicho Sr. Presidente, en Sineu

a veinti dos de Febrero de mil nove-

treinta y tres



V. B.  
El Alcalde

Victor Polanco MEX

M. Secretario  
F. G. actas



ACTA DE AYUNTAMIENTO



POAMEX

DIPUTACIÓN DE EXTREMADURA



Dn. José Silverio y Vargas, Secretario acuerdadal  
de Asuntos pueblos de este villa.

Certifico: Que la Concejála municipal, ante el  
la apertura del presente libro y con posterioridad a la termina-  
ción del año inmediatamente anterior, celebró sesiones ordi-  
narias y extraordinarias, extendidas en papel común, los  
días diez y once de diciembre de mil veinticinco, treinta y  
dos, veinti y cuatro de enero, cuatro, trece y veintidós del  
actual año de febrero de mil veinticinco, treinta y tres, que  
se transcriben en el presente. Firmándolas y aprobandolas  
en todo sus partes y con lo que a continuación  
se expresa.

Bajo que consta, expido la presente de orden del Sr. Alcalde  
de quien le vila gralla, en Sivuela a veinticinco del  
mes de febrero de mil veinticinco, veinti y tres.



N.º 11  
F. P. N.  
El Alcalde  
Rodríguez

F. P. N.  
F. P. N.

## Sesión extraordinaria del dia 19 de diciembre de 1932

### Los Conveniados

- Alcalde Presidente =
- Dn. Victor Rodríguez Rico
- Los Concejales =
- Dn. Adolfo Horcas Orujo
- " José Orujo Rico
- Concejales =
- D. Faustino Calderón García
- " Rafael Vicente Urnao
- " Valentín García García
- " Gelasio Domínguez Calderón

En la villa de Sivuela, a diez y nueve  
de diciembre de mil veinticinco, treintay  
dos, por la convocatoria al efecto, y basta  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Ro-  
dríguez Rico, se constituyó el Ayuntamiento  
en las Casas Consistoriales con  
puesto de los tres Concejales que al mome-  
nto se expresan, con arreglo a lo que  
puedo, en el sentido que sigue,  
al objeto se proceder a la dis-

Sigue lo de - reunión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario Municipal - para este Municipio para el año de 1935.  
D. Raúl Gómez García ) cuyo proyecto ha sido presentado por  
" Luis López Gómez García la Comisión de Hacienda, habiendo  
" Hugo José Gutierrez Andrade renado las demás formalidades legales.  
" José Camacho Marin Objeto publicamente le suyo por el Dr.  
" Manuel Rivero Rodríguez Presidente y el informe Secretario  
" Fr. Paraguayo Rubio de orden del mismo, procedió a dar  
1º. - Spalding = lectura íntegra, por capítulos y artículos,  
de los partidos del Segundo y gastos  
de José Olivares y Mariano que en dicho presupuesto se detallan  
en su mayor parte, con sus correspondientes cifras de este año.

Ordenanzas Municipales: También tiene cuenta y pone a disposición y votación, las Ordenanzas, municipales sobre derechos y deberes en el vecindario municipal, las cuales fueron dictadas ampliamente y aprobadas por unanimidad acordándose que por Sufficiencia y autorizadas por la Presidencia y Secretaría, fueran remitidas oportunamente al Ministro de Hacienda, enjuiciándose en el presupuesto que en definitiva por unanimidad quedó aprobado si jaudoré lo siguiente y los factos de las cosas que por capítulos se expresan siguiéndole:

# Pampueste de Gatos

1º	Obligaciones Generales	21,220,53
2º	Representación municipal	500,00
3º	Vigilancia y Seguridad	25'00
4º	Policía Urbana y Rural	9,441'28
	Sigue.....	31,586,81



Balmo Anterior

31,186,81

Recaudación

6º	Personal y Material de Oficina	10.869,50
7º	Salubridad e Higiene	1.174,80
8º	Despacho	15.111,85
9º	Asistencia Social	2.045,52
10º	Educación Pública	1.500,00
11º	Obras Públicas	800,00
12º	Hacienda	
13º	Contribución de Hacienda Comunal	143,63
14º	Servicios municipales	" "
15º	Municipio	" "
16º	Ciudadanos mejores	" "
17º	Aggregación foral de Municipios	" "
18º	Imprevistos	2.000,00
19º	Reservas	" "
Total general de Gastos		64.864,51

Presupuesto de Gastos: Rentas

1º	Renta	13.534,39
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	9.500,00
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipales	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	8.508,15
6º	Debitos en fiestas no fiscales	" "
7º	Contribución muy especiales	
8º	Deudas y taras	3.200,00
9º	Gotas, recaudos y participaciones	" "
10º	Impuesto municipal	" "
11º	Multas	250,00
12º	Municipio	" "
13º	Ciudadanos mejores	" "

Segue 64,992,54

Suma Anterior = 64.992'54  
12º. Agrupacion de los de Municipio =  
15º. Consultas =

Total que se ha presentado al Presupuesto = 64.992'54

## Resumen

Importe de los gastos por todo conceptos	Puntas
Hasta los 15º. Consultas	64.864'31
	64.992'54

Supervisión = 128'23

Aquí viene quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se le ponga al público por el término de diez días, y que durante este plazo se remita al Mtro. Delgado de Hacienda, copia certificada del mismo; todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Orgánico aprobado por Real Decreto de 8 de enero de 1924.



En lo cual el Sr. Presidente, declaró formular la seña estandarte  
y se acordó esto a este que necesiten todos los tres Con-

cuentos y de que yo el Secretario, certificalo.

Victor Rodríguez Manuel Rivero

Valentín García Luis López

Gelasio González

José Álvarez

José Camacho Faustino Caldelas

Pedro Moreno Juan José Galíndez

José Banquerizo

Braulio Cordero



# Sesión Ordinaria del dia 6 de Junio de 1933



## Sus Concejales

Alcalde:

Dn. Víctor Rodríguez Rico

= concejales =

Dn. Pedro Moreno Amaya

= concejales =

Dn. Valentín García García

" Gómez Gómez Calvino

" Luis López Serradell

" Juan José Gutiérrez Ambrona

" Rafael Rivero Rodríguez

" Faustino Gallegos García

= concejales =

Dn. José López Moyano

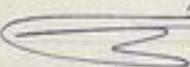
Ar. Preg - Dijo cuenta del acta de ayer, levantada en 31 de diciembre último y cierra de los libros de contabilidad en como es la cuenta, finamente, su agente representante de este Municipio en el Capital, D. Juan González Arguello, y la correspondió, previo examen y deliberación, llevólo para firma a las Leyes Supremas y Estatuto municipal solicitando del Sr. Alcalde, Deputado y Secretario Interventor, la punto acuerdo y promulgación al Ayuntamiento de los respectivos cuentos de tiempo y de cada año fijados en 1932.

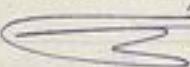
Y no habiendo más asunto, de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la reunión, declaró todo terminada la misma siendo las veintidós horas y ordenó se abriendo la presente acta que se suscriben todos los señores Con-



cejales apóstoles, y de todo lo cual  
yo, el Secretario, certifico. =

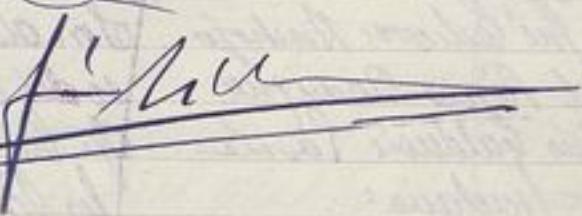
Nicanor Rodríguez y Manuel Rivero

Valentín García  *ver boya*

Fernando Caldas 

Pedro Moreno Juan José Gutiérrez

Gelasio González



Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 1933

Será concuerdamente

= Alcalde =

Dn. Nicanor Rodríguez Rico

- concejal =

Dn. Valentín García García

" Rafael Martínez Jiménez

" Luis López Cerdón

" Juan José Gutiérrez Ambojo

" Justino Palenzuela Rico

" José Ramón Quero Rubio

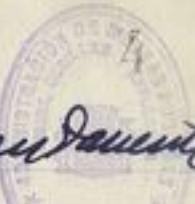
- Secretario =

Dn. José Silverio y Moyano

dijo la villa de Siruela, a  
entred de horas de oír un vecino  
de treintay tres, cuando los veci-  
nos que oyeron, se reunieron en la  
sala capitular de las basas loca-  
sionales, los que allí estaban  
que constituyeron la mayoría del  
Ayuntamiento, con el fin  
de celebrar sesión ordinaria  
en preparación al día  
de la fiesta.

Actas: Dada lectura de  
principios de la anterior  
fue aprobada.

Dada cuenta de los Dibujos, y en mayor  
dureza oficial utilizándose recibido  
la correspondencia quedó autorizada a ser dada



do se cumplió en este y entrando en reproducción  
en el orden del día.

**Patrón de Habitantes:** Se dio cuenta de los  
trabajos preliminares de la certificación del  
Patrón de Habitantes de este término, hallan-  
dolo le en proceso ajustado a Ley y remitán-  
do a la Alcaldía para la liquidación de los  
mismos dentro de los plazos legales, a fin de  
evitar retrasos y perjuicios a la Administración  
municipal.

**Labores** = Se dio cuenta de que los vecinos y cabecera de ter-  
cio, partidores y encaucheros, habían terminado sus  
operaciones de medir, partir y casar las cuerdas de los  
trabajos comunales para el presente año solicitados al  
Gobierno de la República; así como que el dia  
siete del actual, con asistencia de una Comisión  
municipal y numeroso vecindario, se había procedido  
al sorteo y adjudicación de dichas labores e igual  
monto a la subasta de 79 suertes en blanco re-  
stantes, de los que se han subastado 71, quedan  
do 18 sin resultado. Además se hizo saber a  
la Corporación que entre otras causiones observadas  
por cause, aquella a la voluntad de los partidores  
y cabecera de tercio, se encuentra la de los recla-  
mantes, Santiago González Rico y los partidos de  
Francisco Toruado Guijarro que tienen perfecto de-  
recho a dichas labores; igualmente se ha ob-  
servado que a uno de los tercios de labor, les-  
falta cinco suerte, habiendo reclamado el inter-  
terciable. Por último, que el Excmo. Sr.  
Ministro de Agricultura, aún no había  
entendido mi resuelto va a la petición  
de concesión de labores que, por acuerdo del  
Excmo. Sr. Gobernador General de Extremadura

debe este Ayuntamiento en representación de este  
pueblo.

Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda  
1º Quedar entendido y conforme con las operaciones  
de labores comunales.

2º Que por la Alcaldía y del conocimiento de los sucesos de  
labores en blanco no resultados, se atienda a las  
anotaciones resultadas y que legalmente verifiquen  
de modo cuenta inmediata al ayuntamiento.

3º Que se remande al Gobierno Civil la petición de  
concesión de labores que se tiene solicitada.

I) No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levantó la sesión y ordenó se extiendieren  
dicho acta que encierra los hechos con  
cuentas y de que por el Secretario, certificó =  
Víctor Rodríguez

Valentín García Sánchez

Faustino Calatrava

Juan José Gutiérrez

Socorro Marañuelo



~~f' m/v~~

Diligencia Para acreditar por ella que en los  
días 21 y 23 del actual, se celebró sesión  
ordinaria del Ayuntamiento, para no reunirse en el  
mismo suficiente de los concejales y no haber asun-  
tos de que tratar. Ciruela 30 de junio 1933

Alcalde

Víctor Rodríguez

Il Secretario

f' m/v





Sesión Ordinaria del dia 4 de

Febrero de 1.933,

Sesión Ordinaria

= Alcalde =

Dn. Victor Rodríguez Rico

= Concejales =

Dn. Pedro Moreno Araujo

" Faustino Balderas García

" Juan José Gutiérrez Ambríjo

" Luis López Cuadros

" José Calvacho Marín

" José Ramón Rubio

" Braulio Cuadros García

= Secretario =

Dn. José Silvera y Moyano

En la villa de Sinsuella, a cuatro de febrero  
de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte  
horas, se reunieron en la Sala Capitular,  
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Vic-  
tor Rodríguez Rico, los siete concejales que el  
mismo se expresan que constituyen la mayoría  
del Ayuntamiento de esta villa, con el fin  
de celebrar sesión ordinaria correspondiente  
al día de la fecha.

Acta: Dada cuenta y leída el principio  
de la anterior, fue aprobada. Dada cuen-  
ta de los Pobletes Oficiales y correspondencia  
oficial ultimamente recibida, la Corporación quedó enterada  
y acordó su cumplimiento, entrando si seguidamente en  
el orden del día

Solicitud = Se dio cuenta de la conveniencia de, accediendo a  
solicitud de la empresa conductora de la corresponden-  
cia de esta población a la de Almadén, de variar las ho-  
ras de llegada y salida con el fin de beneficiar el  
servicio de viajes y recibir con mayor oportunidad la  
correspondencia, a base de que el correo salga de  
esta villa a las siete de la mañana para llegar  
a Almadén a las once, regresando a ésta a las  
seis de la tarde, trayendo así la correspondencia de  
los de traves ascendentes y descendentes, al punto que  
los viajeros estarian en sus casas a dicha hora  
sin necesidad de hacer noche en Almadén  
como viene sucediendo; variación de servicio  
que se impone por la misma modificación  
impuesta por las compañías de ferrocarriles.  
Enterada la Corporación de este asunto, di-  
cieron

rido el mismo amplia y suficientemente, se acordó  
por unanimidad".

El Solicitud de la dirección General se comunicó  
que la variación del servicio de la conducción del  
correo entre Almadén-Sierra y regreso, por ra-  
zones de conveniencia pública en perjuicio para  
nada y a base de que el correo, tenga su sa-  
fida de esta villa a las siete de la mañana  
y su regreso a las siete de la tarde, siempre que la  
correspondencia pueda ser reportada en el  
mismo día de su llegada, autorizando al  
Sr. Alcalde para que dé el visto petición  
rio de regreso.

Quintas = Dada cuenta de que se estaba  
en el caso de nombrar talladores para las ope-  
raciones de quintas del actual Recopilador,  
la Corporación acuerda, designar a los licencia-  
dos del Ejército, vecinos de reconocida "destreza"  
y paciencia, Dn. Domingo Benito Rico y Dn.  
Saturnino Gómez, a quienes se les abonará  
como derechos por sus trabajos de tallar y  
medir, cinco pesetas diarias a cada uno;  
designándose igualmente a los tres Médicos  
Titulares Dn. Miguel Peña, Portos y D. Pedro Va-  
llina, para los reconocimientos facultativos  
de los moros del Recopilario y revisiones auto-  
riadas, siendo notificados éstos y otros por el  
Sr. Alcalde quien a su vez solicitará con  
mucha urgencia la vacuna necesaria  
a las operaciones de quintas de pronto enero,

Mataderos := Dada cuenta de la necesidad  
imperiosa de proceder a la apertura y  
funcionamiento del Matadero municipal  
no solamente para que el mismo cumpla



en los fiues para cuyo efecto fuera construido, se reso para que no se repita en lo posible recientes casos de trágicos y de carbonclos que se han dado en la especie humana; la Corporación acuerda por unanimidad: Que faltando en el matadero municipal, para su buen funcionamiento, la aceretida de aguas y proveerle de material necesario indispensable, se requiera al Señor Inspector municipal de carnes y al de Higiene y Medicina, para que informen al Ayuntamiento, con mayor urgencia, del material que, a su juicio, sea necesario adquirir para el funcionamiento del Matadero; análogos también se requerirán a un Maestro Albañil que informe, previo recorrido entre las obras de reparación y de utilización que sean precisa llevar a cabo en dicho Matadero, a fin de que todo ello se lleve a efecto urgentemente, sin perjuicio de que en las más bajas condiciones que se encuentre en la actualidad, sea como fuere, el Alcalde ordene su apertura, dando las órdenes tan apremiantes recibidas de la Superioridad.

Beneficencia municipal - faltandose en el caso de confeccionar las Listas de los individuos y familias pobres de la población con derechos a figurar incluidos en la Beneficencia municipal de este Ayuntamiento; se acuerda que la Comisión municipal correspondiente, auxiliada del personal de Secretaría, proceda con mucha urgencia teniendo a la vista lo antecedentes de la vigencia pública y el parecer autorizado, a la redacción de la Lista de Beneficencia municipal para su vigencia en el presente año presentándola al Ayuntamiento para su examen, publicación, censura y aprobación si lo mereciere.

Los habientes más asuntos de que tratar

~~Se levantó la sesión y se extiendió es-  
ta acta que suscriben los señores concur-  
rentes y de que yo, el secretario, cer-  
tifico.~~

Victor Rodriguez José Camacho

Pauustino Calderón Pedro Moreno

Mari López D.

José Romangüero Juan José Gutiérrez

Braulio Ceardíos

F. Ller

## Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero.

de 1.933

Señores concurrentes

Alcalde

Dn. Victor Rodriguez Rico

Concejales

D. Pedro Moreno Araujo

" José Arias Rico

" Pauustino Calderón García

" Luis López Cerdá

" Rafael Nieto Urraca

" Juan José Gutiérrez Ambrojo

" Manuel Rivero Rodríguez

" José Camacho Marín

= Secretario =

Dn. José Silverio y Morgan

En la villa de Siville, a trece de Febrero de mil  
novecientos treinta y tres; pronta convocatoria al efecto,  
se constituyó en la Sala Capitular de los tres Con-  
sistoriales, los Señores Concejales que al quedar  
se expresan y que constituyeron la mayoría del  
piso Ayuntamiento, con el fin de celebrar se-  
sión extraordinaria.

Abierta la misma bajo Presidencia del Sr. Al-  
calde Dn. Victor Rodriguez Rico, por orden del mis-  
mo se puso a la vista y sobre la mesa el  
aprobado escrito por el Ayuntamiento para proceder  
sustancialmente la plaza del Secretario del mun-  
icio, quedando hecha integra de la misma en  
licitad presentada por el concurrente D.  
Agustín Bravo Gallego, natural de Talarrubias



que anudita pertenezca a la 2<sup>a</sup> categoría del Cuerpo de Secretario de Hacienda.

Ponencia = cumulo más de la mitad de los Señores Gobernadores que constituyan el Ayuntamiento, acordó por unanimidad completa nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento al único concurrente D. Agustín Bracamonte Gallego, natural de Talavera, viudo y Secretario de Hacienda como justifica documentalmente en expediente; recordando en él el nombramiento por no haber más solicitantes y a pesar de no pertenecer a la 2<sup>a</sup> categoría del Cuerpo de Secretarios de Hacienda toda vez que el cargo se encubriese interinamente, y sin perjuicio de lo que la Dirección General de Hacienda Local pudiera resolver en orden a la designación que pudiera hacer aquél Centro sobre Secretarios pertenecientes a la 2<sup>a</sup> de las categorías que, en la disponibilidad de servicio, lo solicitaran con mejor derecho que el que viene designado; aniquandolo al Secretario nombrado el sueldo anual de cinco mil pesos que figura en el Presupuesto municipal; dandole cuenta de este nombramiento al intendente, al Director del Gobernador Civil de la provincia y a la Dirección General de Hacienda Local a quien se trasladará copia literal de este acuerdo, a los fines legales procedentes.

Mataderos = Sobre cuenta de la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que se impone al Hon. Alcalde la multa de 250 pesos por haberse cometido caso de tráigueros y carbuceros en esta población; recordando además, bajo estas mismas responsabilidades, la apertura inmediata del Matadero municipal.

Entendida la proposición municipal, levemente y hace obstante su sentimiento por la resolución que viene impuesta a la Alcaldía, acordando a la vez por unanimidad que el Matadero municipal se abra al público y en la forma que viene acordado en la sesión del día cuatro, dandole cuenta de la apertura al Hon. Sr. Gobernador Civil, y que los Ordencamientos municipales, de derechos y tasas del servicio aludido, entrey en vigor tan pronto sea autorizado por el Hon. Sr. de

legado de Hacienda de la provincia.

Inspección y reconocimientos. Dio cuenta por el mismo Sr. Alcalde dominilicias de certos que entre el Ayuntamiento los Ordinarios, municipales y bando sobre inspección, reconocimiento, domiciliario de certos, mudos vecinos, la mayoría de ellos, no han solicitado autorización de la Alcaldía para sacarlos de certos deteniéndolos en su casa, por lo que clandestinamente han sacrificado, en perjuicio de la Hacienda Municipal y en infracción manifiesta de la Ley; estando en el caso de que el Ayuntamiento adoptó acuerdo, urgentes y efectivos para restaurar y hacer cumplir los Ordinarios, cumpliendo el Ayuntamiento de este asunto, acordó por unanimidad; que la Alcaldía publique bando estableciendo a los vecinos a que den cuenta de los certos que tengan sacrificados y pierdan sacrificar, en el fin de proceder al reconocimiento sanitario previamente y pago del impuesto de certos y tasas acordadas, procediéndole en caso contrario a instruir expediente de desfractación con reconocimientos e inspecciones domiciliarias; y para en el caso de que durante el periodo voluntario de cobro de este impuesto y que la Alcaldía retáclará, se le que haga efectivo aquél, la Alcaldía quede facultada para nombrar a quien ejecutivo.

Policía Urbana = Se dio cuenta por el mismo Sr. Alcalde de la situación que se creó a este Ayuntamiento por los abusos que vienen cometiendo de señalar vecinos y edificios con arbitrariedades y abusivas de terrenos del dominio público; y que se estaba en el caso de que el Ayuntamiento, a cuenta de medidas de urgencia y en las que se encaminan a evitar estos abusos, cuya alcance tiene ya características muy graves.

Exterada la corporación de este asunto, hicieron uso de la palabra varios los concejales, entre ellos lo que presentó a la minoría Radical, lamentando todo



De que la Alcaldía haya dado lugar, por su bondad y tra-  
guedia peligrosa, a que el caso dictado haya alcanza-  
do tales proporciones, hasta el punto de que para imponer  
el respeto debido a las autoridades generales de la población  
pues esto ya acudir a medidas violentas que pueden  
originar perturbación pública, de cuyas consecuencias  
sería responsable no más que la propia alcaldía que no ha  
sabido respetar la bandera de buen gobierno y ejercitar los  
poderes municipales y los consejos de los varios concejos, que  
por lo que, aún manteniéndolo, no pueden por medios que  
aun dan un voto de censura para el Sr. Alcalde en  
quien declinan todas las responsabilidades que pudieran de-  
nitrarse del estado de cosas creados. Que igualmente, te-  
niendo en cuenta la escasez de vivienda en la población y las  
violencias de las medidas energicas que habría de adoptar la  
Alcaldía y el Ayuntamiento para coartar la abusiva expropación  
de terrenos públicos, se requieren a los vecinos que se encuentren  
bien en este caso de intención temeraria, invitándoles  
a que con urgencia formen al Ayuntamiento, solicitud en forma  
para que, previo expediente de expropiación factible y legal  
de sobrantes a la vez y terrenos públicos, se acuerde la pri-  
mera subasta de aquellos, a fin de legalizar a la vez la situa-  
ción jurídica de los solares ya edificados y en edificación  
y procurar recursos a la Hacienda municipal  
toda vez que estos estén presupuestados en el Ordene-  
rio de dos en curso. Que con memoria respon-  
da el Sr. Alcalde de cuenta al Ayuntamiento del  
resultado que ofrezca el ejercimiento y cumpli-  
miento de este particular de acuerdo, a  
los fines que procedan y para los futuros  
acuerdos municipales de rigor.

Cultivos = \_\_\_\_\_, no habiendo sido que dentro de  
lo diciente anterior, la misma Presidencia dio cuenta  
a la corporación de que, aprobado por el Consejo de Mi-

nuestros, la aplicación de los beneficios del plan instrumental  
de cultivos en diferentes tipos de este término municipal  
y a que se extrae el Decreto del Ministerio de Agricultura, In-  
dustria y Comercio, fecha 1º de Nov. 1932, (Gaceta 2);  
para atenerse éste, se estaba en el caso de que la  
Corporación municipal, acordara autorizar a la Presidencia  
y 1º teniente de Alcalde para permanecer noche en este  
Ayuntamiento, dentro de los términos colectivos  
aprobados y que el Instituto de Reforma Agraria realice con los  
Proyectos y Sociedad de Compradores del término; y la  
Corporación municipal, acordada de todo asunto, acordó por una  
unánime, conceder, la autorización que viene solicitada

**Bomberos:** Sequidamente se puso a discusión y votación los diferentes  
bajos de bien público que la Alcaldía pueblorá y hará cum-  
plir, referentes al "Orden Público", "Bienes públicos", "Juegos  
prohibidos", "Carnaval", y "Policía Urbana y Rural"; y la  
Organización aprobó por unanimidad, acordando que en lo  
de aquello se pase al Dr. Gobernador del Puerto de la Guerra Civil.

Y no habiendo más asunto, de que tratar, el Dr. Presidente levantó la  
sesión y ordenó se archivase este acta que suscriben los firmantes,  
y de que ya el Secretario adjunto certificó. =

Victor Rodríguez Mamé Rivera

José Álvarez José Camacho

Faustino Caldeas Pedro Moreno

Juan José Gutiérrez Julio López





Diligencia para acudir por ella que en este dia  
no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haber  
asuntos de que tratar y no reunirse ninguna suficiente al  
Santo Concejo.



Siruela 18 de Febrero de 1933

El Alcalde

El Secretario

J. Solla

## Sesión extraordinaria del día 23 de Febrero de 1.933.

Sres. Concurrentes

-Alcalde-

Dn. Víctor Rodríguez Rico

-Concejales -

Dn. Pedro Moreno Araújo

Dn. José Arias Rico

Dn. Rafael Nieto Urrezo

Dn. Faustino Calderón Sáenz

Dn. Valentín García García

Dn. Geteles Gómez Calderón

Dn. Juan Francisco Pintor Araújo

Dn. Luis López Ocaña

Dn. José Panaqueño Rubio

Dn. Manuel Rivero Rodríguez

En la villa de Siruela, a veinte y tres de Febrero  
de mil novecientos treinta y tres; siendo las doce ho-  
ras, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas  
Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen  
se expresan y que constituyeron la mayoría del  
Ayuntamiento con el fin de celebrar esta sesión extraor-  
dinaria convocada al efecto en forma legal.  
Abierta la misma bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Dn. Víctor Rodríguez Rico, por este Sr.  
se manifestó a los Sres. Concejales que, como se  
justificase en su momento, el Secretario que venia  
nombrado en el concurso resuelto el día 13 del  
actual, Dn. Agustín Drago Gallego, se había di-  
rigido a esta Corporación municipal, por medio

de escrito, renunciando el cargo de Secretario interino de este Ayun-  
tamiento.

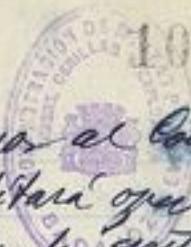
Vacante: Fue puesto para que la sede designado, por hallarse ejerciendo el mis-  
mo cargo en el Ayuntamiento de Medellín; y en tal sentido, quedaba  
automáticamente vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, y  
se estaba en el caso de acordar lo que procediese respecto del  
nuevo concurso que es necesario anunciar para cubrir la  
vacante. El Ayuntamiento, enterado de este asunto, por unanimi-  
dad, acordó que sean remitidos a la Dirección General de  
Admisiones, los documentos precisos para que anuncie el concurso.

de la vacante de Secretario interino de este Ayuntamiento, ha  
querido saber que la dotación del cargo es de cincu mil  
pesetas anuales y que en cuenta a condiciones o  
meritos de preferencia para el nombramiento  
se atiende esta Corporación municipal a los estable-  
cidos rigurosamente por la Ley.

Beneficencia - A la vista la lista de familias pobres de la Deputación  
Municipal, formada por la Comisión municipal  
de este Ayuntamiento, para su vigencia en el año actual  
encontradas conforme, y no habiendo tenido reclame  
especial de ninguna clase, queda aprobada en forma  
con las 183 familias pobres incluidas en aquella, y  
que se faciliten las ordenanzas respectivas a los señores  
titulares y permanecimiento de la Deputación.

Impuestos, dada cuenta de los ordenanzas municipales de que  
Provinciales provinciales de carácter extranadiario sobre  
la exportación de queso en vivo (artº 2º de la Ley  
di 11 de agosto de 1922, (Gaceta del 17) y Decreto del  
23 de Septiembre del mismo año, (Gaceta del 28);  
en consejo de los señores encargados de la Dipu-  
tación, libros e impresos y talonarios para la  
inspección y cobranza por el Ayuntamiento, si el  
caso arbitrio; estando en el caso de nombrar  
representador para la cobranza dicha, el Ayun-  
tamiento acuerda que, previamente  
este servicio se organice, (como servicio obli-  
gatorio prestado a la Diputación), y de  
vez a efecto, en todo vez, forma y procedi-  
miento, por la Alcalde y el Secretario  
Municipal de este Municipio quienes  
respondrán a la Diputación de un  
ejercicio, cobranza y estadística.

Gobernación - Hasta cuenta de que se establece en el caso de una  
o más Comisiones de Gobernación de este Municipio que se pue-  
dan constituir en el Juzgado de Revisión ante la Junta  
de Contradicción y Revisión de este juzgado de



el Ayuntamiento por una licencia, laude' despues el dia  
en el dia, Manuel Rivero Rodríguez, a quien se le facilitara operar  
funa expedencia y se le abonara, asu presentacion, los gastos  
de viaje y representacion que justifique.

Solicitud = De nuevo se puso a la vista la solicitud presentada por el  
Secretario de la Corporación don. Olivera, para que se le conceda  
de licencia por enfermo, y accedió dando su correspondencia  
por certificación facultativa, la Corporación acuerda  
concederle quince días de permiso por enfermo, pro-  
rogable por otros quince días más a voluntad del peti-  
cionario y atento su estado de salud tan quebrantada;  
y que en su sustitución, visto la duración de esta licen-  
cia, se encargue de la Secretaría, el auxiliar de la  
archivera don. Lázaro Arias Arico.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión y se extenuó esta acta que servirán de  
los conocimientos y de que go el Secretario, certificado.  
Víctor Rodríguez Pedro Moreno

José Estrada

Mis djs

Manuel Rivero

Rafael Vrdo

Valentín García

Fernando Caldelas

Juan José Gutiérrez

1.11.03

Diligencia = Para acreditar que el dia 28 del actual no ha celebrado  
sesión el Ayuntamiento para tratar asuntos que tratar y no reunirse  
nuevos informes de los Concejales.

Alcalá de Henares 26 febrero 1903

Víctor Rodríguez

f. m.



# Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1933

Leyó los concurrentes

= Alcalde: Víctor Rodríguez

Dn. (Braulio Cendón García)

Primer Teniente

Dn. Pedro Moreno Grajeda

2º Teniente

Dn. José Arias Ríos

Concejales

Dn. Braulio Cendón García

a Juan José Gutiérrez Antrojo

a Manuel Rivero Rodríguez

a Luis López Cendón

a Faustino Calderón García

" Rafael Nieto Urriago

" (José Cañuelo Martín)

Secretario

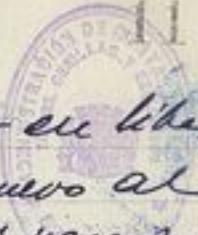
J. José Silveria y Moya

En la villa de Simón, a veinte y tres de marzo de mil novecientos treinta y tres; siendo las doce horas y punto convocaron al efecto, con el carácter de urgente, se reunieron en la Sala Capitular de los Cabildos Municipales, los señores Concejales del mencionado.

Abierta y hecho público la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Víctor Rodríguez Ríos por este Sr. se puso de manifiesto que, aquejado de grandes dolencias, dada su salud quebrantada de lo más grave, se ha visto imposible que los señores Concejales saben, se vía dirigir el Decreto del Sr. Presidente Civil de la provincia, escrito presentando, en el carácter de irreversible, la dimisión de su cargo y, sin entiendolo, desgraciadamente que para

el seguir desempeñando; pero que aquella dimisión habría constituido que el Ayuntamiento era el competente para resolver tal renuncia y, en virtud de lo que en esta sesión con el mismo carácter de irreversible, con el riesgo en causado a los señores Concejales se sirviera atender lo más pronto y potenzas que obligan a tal renuncia.

Considerada la Corporación de este ayuntamiento, constando dola a ciencia cierta, los señores de saludos que expone la Presidencia en apoyo de su renuncia, reiteró a la misma rigurosamente el deseo de cesar del cargo, y como no hubiera medio de conseguirlo, aquella abandonó su puesto, am-



Mediandose de momento del local para dejar ese librería  
tall a los tres Concejales para que elijan uno al  
calde, siendo reemplazado inmediatamente y para que  
ceder a la votación, por el 1º Teniente de Alcalde  
d. Pedro Moreno Arribalzaga.

Seguidamente, habiendo admitido la Corporación la di-  
misión presentada por el Dr. Alcalde, se procedió a  
la elección de quien le ha de sustituir, y ello por  
votación secreta, a tenor del art. 52, 53 de la Ley n.º  
de 2 de Octubre de 1977, tomando que la vacante procedida  
lo ha sido después del mes de mayo precedente a la elección  
ordinaria, siendo de nombramiento, en este caso, de los  
tres Concejales, los cuales fueron elegidos uno por  
uno y en la urna destinada al efecto, un papelito de  
blanco y entregados en forma ritual a la Presidencia.  
Y terminada esta operación, se procedió legal-  
mente al escrutinio que dio el resultado siguiente:  
Número de votantes, \_\_\_\_\_ (miles) \_\_\_\_\_ 9.  
Número de papelitos leídos (miles) \_\_\_\_\_ 9.

Concejales que han obtenido votos:

d. Manuel Rivero Rodríguez, (miles) \_\_\_\_\_ 1 voto  
d. Juan José Sutiéres Arribalzaga (miles) \_\_\_\_\_ 8 votos  
Papelitos en blanco, miles \_\_\_\_\_

Y resultando que la mayoría abrumadora de votos  
corresponde al Concejal d. Juan José Sutiéres Arribalzaga  
fija ver que de los tres Concejales que constituyen el  
Ayuntamiento, han concursado miles, justificando  
su ausencia tres, y encontrándose presente, aceptar  
el cargo a sufragio de los tres Ediles, pasando a ser  
por la Presidencia y de los siguientes le sea cargo  
agradeciendo a los tres Concejales, la distinción  
y confianza que en él han depositado.

Y recordado este el único objeto  
de esta reunión ordinaria, se levantó la sesión, siendo

los tres horas y media reunión, y se le  
vanto la preclara acta que suscriben los  
señores concurrentes y de que yo, el secretario  
no, certifico. =

Víctor Rodríguez Manuel Rivero

Rafael Víete Pedro Moreno

Faustino Calderón

José Lope

José Elviro Brulio Verdúez

Juan José Gutiérrez

f m



## Sesión Extraordinaria del día 5 de Abril de 1933

Señores concursantes  
Dipuesto Gobernativo  
D. Augusto Virgen Rodríguez  
Alcalde  
D. Juan José Gutiérrez Andrade  
Concejales  
D. Faustino Calderon García  
" José Carrión Martín  
" Blasio Cendrós García  
" Víctor Rodríguez Risco  
" Pedro Moreno Arango  
" Luis Soque Cendrós  
" José Arias Risco  
" Valentín García Gómez  
" Rafael Nieto Urkijo  
Secretario accidental  
D. Carlos Arias Risco

In la villa de Sivilla, a cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez de la mañana y media convocatoria al efecto, sumiso en la sala capitular de las casas consistoriales, los señores del margen que, con los concejales ausentes, D. Manuel Rivero Rodríguez, D. José Bartolomé Zubio y D. Galerio Gouraler Calderon, constituye el ayuntamiento de esta villa. Acto continuo, por el Sr. Delegado Gobernativo se expone que tiene conocimiento de hallarse enfermo e imposibilitado de asistir a esta sesión, el Secretario del ayuntamiento D. José Serrano y Mayouda al que por tal causa sustituye el oficial primero D. Lázaro Arias Risco.

Habiendo la Sesión bajo la Presidencia del referido Sr. Delegado Gobernativo, se da principio dijo lectura del principio del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

El mismo señor Delegado hace constar al ayuntamiento, que careciendo en absoluto de autorizaciones para inquiren en los acuerdos mencionados, el cabildo es libre y está en plena potestad de adoptar los acuerdos que estime convenientes, si bien las discusiones han de no dirigidas por su Presidencia.

Acto continuo se pone a discutir el punto cuestionante a la forma y precio en que han de ser ordenados los disfrutes comunales de aguadero en el año en curso, tras de la exposición y discusión sostenidas, se tomaron por unanimidad los

siguiente acuerdo:

Fueltas al alcalde para autorizar el convenio par-  
ticular hecho por los representantes de los diferen-  
tes gremios de la ganadería.

Y igualmente que promueva los ganados del pueblo  
que bajan a la feria de Calzada en las cose-  
chas que sea objeto del depósito, una media al-  
ida y otra a la vuelta.

Aumentar en un 0,56 % el valor del agostadero de  
cada una de las posesiones objeto de remate para  
aplicarlo a remuneración de los trabajos de la distri-  
bución entre los vecinos.

Rebajar por el concepto de feria de Junio y al late 2º  
trecientas puntas yudicando ganar todo el ganado  
forastero que concurre a aquella,

que siguiendo la costumbre tradicional y apoyado en  
la excepción declarada por Delegación de Hacienda,  
queda rebajado el remataante o rema-  
tante del depósito del 10 % del importe del  
remate.

Se sacan tres sorteos: 1º para ganado vacuno, 2º para  
ganado lanar y 3º para ganado cabrío; con  
punto cada late por las posesiones y tipos de  
terrenos siguientes: 1º Sorteo, Sacristana y  
3º punto de la posesión "Cerro Villar" 3284,85-  
puntas con inclusión del aumento del 0,56 % que  
viene estipulado. 2º Sorteo: 2 tercera partes de  
"Cerro Villar," en 2547,50 puntas; "Bajadillo," en  
3921,84 puntas; "Sequera," en 3821,28 puntas;  
"Paladitos" en 2916,24 puntas; "Cantos Pardos" en  
14,97,20 puntas; "Mingo chico" en 3448,20 puntas;  
"Juan de Mamas" en 2420,98 puntas; "Piravoso"  
en 2490,67 puntas; "Datanejos" en 2300,61 pu-  
ntas; "Cabra de Herreros" en 3290,77 puntas;  
"Motatilla" en 2074,95 puntas. — 3º Sorteo



constituido por la posesión "Rancho" en  
2286, 43 hectáreas, que hace un total ejidal  
de 36,240,90 hectáreas.

Apunta en todas sus partes el pliego de condiciones, formu-  
lado y redactado en esta misma sesión y que termina  
con la cláusula por la cual se autoriza al re-  
matante o rematantes para que puedan cobrar a  
tarifa de 0.50 pesos por cada cabeza de ganado vacuno  
que en las noches de feria de Talavera  
venga en el coto del 1º lote.

Se señala para la subasta de aprovechamiento de agotaderos,  
el día doce del actual a las once de la mañana  
en las Casas Consistoriales, y la cual se celebrará  
en acto público, bajo la presidencia del nuevo  
calde, teniente en quien delegue y concejal D. Luis  
Soler Cordero, asistidos del Secretario de la Cor-  
poración Municipal o persona que legalmente  
la sustituya.

Y siendo este el único objeto de esta extran-  
dinaria, se levanta la sesión, extendiendo esta acta  
que resumen los nuevos concuestados y de todo lo  
en lo que yo el Secretario habilitado testifico.

Juan José Gutiérrez

Pedro Moreno

Justino Calderón

Valentín García

Braulio Verdugo

Franco Camacho

José Olivas

pmj

Rafael Vizcaíno

DIFAMEX

Sáenz Arriaga

# Sesión Ordinaria del dia 6 de Abril 1937.

Señores concursantes  
alcalde

D. Juan José Gutiérrez ambrojo

1º teniente

D. Pedro Moreno araujo

2º teniente

D. José Arias Ríos

Regidores

D. Faustino Calderón García

& Valentín García García

" Víctor Rodríguez Ríos

" Luis López Caudillo

" Alvaro Caudillo García

" Manuel Rivero Rodríguez

Secretario accidentado

D. José Silverio y Moyano

En la villa de Sisula, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la sala Capitular de las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se exponen, con el fin de celebrarse una ordinaria correspondiente al dia de la fiesta; nataando en la falta de asistencia de los que la han justificado D. Galo Gourales Calderón, D. José Barranco Rubio, D. José Caunedo Otamendi y D. Rafael Nieto Vaca.

Habiendo hecho pública la reunión, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan José Gutiérrez ambrojo,

dijo lectura del principio de la acta que fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial ultimamente recibida, la Corporación que do entrada acordando su cumplimiento y entiendo regidamente en el orden del dia.

Distribución mensual de fondos.— La corporación acuerda: que ante la imposibilidad práctica legal de proceder a la distribución mensual de fondos por la normalidad de los ingresos, se autoriza al Sr. alcalde para que durante el presente mes ordene cuantos pagos sean necesarios y dentro del límite de las consignaciones presupuestarias.



Pagos — A la vista las relaciones de jornales devenga-  
dos en trabajo de las calles públicas por los labran-  
tes en su paso por los mismos satisfechos por las respectivas co-  
misiones gestadas que las suscriben, y con cargo  
al importe de la decima de la contribución impre-  
vista en artas como valores fuera de presupuesto,  
la Corporación pone su aprobación por no en-  
contrar réplica y no haber habido reclamaciones  
de ninguna clase.

Pagos — Seguidamente da cuenta la presidencia de que  
el Sr. Delegado Gubernativo había mandado a Dada-  
jor llamado por el Gobierno Civil presentando  
relación justificada de gastos de locomoción y ve-  
lancia producidos y dictas reglamentarias devengadas  
hasta el día de hoy y negarla que, juntamente  
con la cuenta de transporte de fuerzas concentrada,  
presentada por el Sr. Teniente Jefe de división de la  
Guardia Civil, admisión, según los justificantes a  
la vista, a la cantidad total de novecientos ochen-  
ta y ocho pesos setenta centavos; y la Corpo-  
ración, previa discusión, acordó ponerla en confor-  
midad a dicha cuenta y que se satisfaga la cuen-  
ta del Capítulo de imprevistos de gastos vigente,  
y no habiendo más asuntos que tratar, se levante la  
sesión y se extienda esta acta que suscrito-  
do, los miembros concuerdantes y de que ya el  
Secretario certifica. —

Juan José Gutiérrez

Pedro Moreno

Faustino Calleja

Paulio Gutiérrez

Marcos Brivio

Valentín García

Miguel López

Siguen

las firmas. -

Zose étnicas

11/11

~~Diligencias~~ Para aconditar por ella que el dia quince del actual  
se celebro sesión ordinaria del ayunt<sup>o</sup> por festividad del  
aniversario de la Republica.



(Sirena) Siruela 20 de Abril de 1933  
El Alcalde  
Juan José Gutiérrez Ambroso  
ff Secretario  
ff Lillo

## Sesión Ordinaria del dia 22 de Abril 1933.

Serán concurrentes

Alcalde, Juan José Gutiérrez Ambroso  
(Concejal)

Dr. Pedro Moreno Kraus  
" Ramón Llorente García  
" Faustino Calderón García  
" José Caamaño Martín  
" Valentín García García  
" Luis López Ondrero

Serán testigos

Dr. José Silveria y Morano

Alcalde adscrito

que fue aprobada y suscrito  
Dada cuenta de los Boletines de conser-  
vaduría Oficial ultimamente reci-  
bida la corporación quedó extinguida

En la villa de Siruela, a veintey dos  
de Abril de mil novecientos treinta y  
dos; siendo las once horas, se reunieron  
en la Sala Capitular de los Casas-  
Consistoriales, los sres. Concejales del  
mismo, en el fin de celebrar se  
sabió ordinaria correspondiente al  
dia de la fecha.

Abierta la saña, bajo la pres-  
encia del Dr. Alcalde, Dr.  
Juan José Gutiérrez Ambroso,  
y de lectura del principio  
que fue aprobada y suscrito

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA  
ESTADÍSTICA NACIONAL



y acordó su cumplimiento, extraviando segun  
damente en el orden del día.  
Presupuestos - Por la presidencia se dio conoci-  
miento de una comunicación del Excmo. Sr.  
Delegado de Hacienda de esta provincia  
que transcribe o transcriba otra que el Presidente  
del Colegio Oficial de Practicantes de la provincia  
dirige a cada respectable autoridad reclamando  
del Presupuesto Municipal Ordinario Aprobado  
para el presente año 1923, en orden a que,  
teniendo en cuenta los principios legales segun  
se ha arreglado a la Practicante y como ha  
de ser el 30% del importe del sueldo de los Medicos  
Titulares. El Ayuntamiento, enterado de este asun-  
to, dientido que fué amplio y suficientemente, acordó  
por unanimidad:

Primero: Que sea proferir el alcance legal de la reclama-  
ción hecha por el Colegio Oficial de Practicantes de  
la provincia, la corporación municipal no encuentra  
términos viables para rectificar, sin lesion obetancible  
y conseguible trastorno y desequilibrio económico;  
las consecuencias presupuestarias del Presupuesto  
Ordinario del año en curso; estiviendo por  
lodomas extemporáneas la reclamación en  
cuestión. Toda vez que el Presupuesto dicto, fue  
aprobado por el Ayuntamiento el dia 19 de dic-  
iembre ultimo, estando expuesto al público  
por término de veinte días, agraviación q-  
nuviólo por medios de edictos ilustrados en el  
P.D. y en el tablón de anuncios de los Cacos  
Centrales, sin que durante dicho plazo  
se presentara reclamación alguna.

Segundo: Que la comunicación fues del actual  
Presupuesto referente a sueldos de Practicantes  
y demás funcionarios sanitarios de Municipios

no han sufrido reducción ni aumento alguno  
siendo idénticos a los figurados en el Pres-  
upuesto anterior de 1932, que tampoco fue redi-  
chado por los Practicantes ni su Colegio.  
**Tercero:** Que remitida esta certificación del Pres-  
upuesto, al Señor Dr. Delegado se haga un  
Decreto en fecha 13 de Marzo siguiente  
a los efectos del artº 300 del Estatuto muni-  
cipal y habiendo transcurrido más de un mes sin  
que haya recibido acuerdo alguno sobre im-  
pugnación o reclamación del presupuesto  
este Ayuntamiento considere tácitamente apro-  
bado el Presupuesto conforme al artº 302  
del mismo Estatuto municipal.

**Cuarto:** Que certificación de este acuerdo se  
vaya a, con mucha urgencia, al Señor Dr.  
Delegado de Hacienda, llevandole un  
ruedo encargado y respetuoso para que, haciendo  
ésta de las razones y fundamentos que asiste a  
esta Corporación, acuerde la aprobación expresa del  
Presupuesto municipal del año que viene, tal como ha  
sido votado y aprobado por este Ayuntamiento.

Colamidades públicas: Siguiómente la misma Presidencia  
dio cuenta del escrito que ha presentado el Ayun-  
tamiento, el vecino pobre, obeso en pero fornito,  
Pedro Cervó Blanilla que, como consta a la corpora-  
ción municipal, ha tenido la desgracia de quedar recien-  
temente viudo quedando con un edicto de cinco  
días sin posibles recursos de ningún  
clase para la lactancia y sustento del  
recién nacido, situación que considera-  
ba, a la vez que angustiosa en estos  
insoportables y desperante.

El Ayuntamiento, citando a este amistoso



considerando que la presente Diputación Provincial, solo está obligada a lo concerniente a la lactancia cuando se da el caso de niños genuinos; estando por lo demás el caso presente como verdadera calamidad pública de insuperable atención; acordó por unanimidad, bajo el impulso humano que asiste a la comprobación de un caso tan doloroso como el que viene expuesto, soñar al recurrente con siete y cinco pesos para que, por el medio que esté a su alcance, bien adquiriendo una cabra lechera, o lo que sea más factible, procure la lactancia necesaria para su hijo; pagando al socio de la partida correspondiente a "calamidades públicas" de convivación Recaudatoria, llevándose certificación de este acuerdo, al expediente de su caso y quedando éste iniciado por los medios del contumbe.

Resrito = Seguidamente se puso sobre la mesa el escrito y expediente que se instruye a instancia de D. Joaquín Gallego Rivero, que solicita acuerde este Ayuntamiento la pensión reglamentaria que le corresponda como herencia de Dn. Francisco Gallego Ramírez secretario que fui nombrado por el Ayuntamiento de Capilla; visto por la Comisión municipal el expediente referido, la consulta e informe hecho a él, fue dictado este asunto y por una unanimidad, acordó:

Primer: Que conforme a lo genericamente establecido en el Estatuto Municipal, Reglamento de Funcionamiento y empleados municipales en Decreto y demás disposiciones complementarias (Decreto 467 de 22 Agosto 1924; art 51 Estatuto orgánico, 22 Octubre 1921) sea de ser y debe de ser el Ayuntamiento de Capilla, de esta misma provincia, quien

deverse la pensión que viene solicitada y ser  
pagada aquella la primera dentro todo lo de  
nuestro pueblo que, como en el de Capilla, pres-  
tará servicio el economista J. Raúl Salas Navos,  
segundo: Que en virtud de lo fundamental legal  
que viene aducido, este Ayuntamiento, aun  
sin acuerdo, no puede acceder a lo solici-  
tado por la reclamante don Felipe Rivero  
porque, en término legal riguroso, el acuerdo  
de la pensión solicitada, siendo por esta Cor-  
poración municipal, podría considerarse  
lejivo para los intereses municipales y  
a todo caso sería una transgresión legal  
que se notifique a la reclamante y su ho-  
mosituaria, este acuerdo así como el  
sentimiento de la corporación municipal, ha  
de dársele saber, a la vez, que es al Ayunt-  
amiento de Capilla donde debe dirigirse solicitando  
la pensión a que, por imperativo legal, tie-  
ne de perfectísimos derechos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesión y ordenó se votara una cuestión que  
sucedió en todos los sus concursos, se queja, el benefici-  
ario actual, edófico,

Juan José Gutiérrez Ricardo Moreno JFB

Braulio Lendreso José Carmelo

Fernando Tablada

Valentín García

H. M. H.  
POAMEX



Diligencia Para acreditar por ella que el día de la Pascua no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento, por no haber asuntos de que tratar y no reunirse número suficiente de los Concejales.

Sírvuela 29 de Abril de 1933,

Del Alcalde

Juan José Gutiérrez

Secretario.

Sesión extraordinaria del día 3 de Mayo de 1933.

Son Concurridos

Alcalde Juan José Gutiérrez Quesada

Concejales =

D. Juan José Calderón García

Manuel Rivero Rodríguez

Luis López Caudete

Pedro Marcos Araújo

José Arias Risco

José Cañuelas Marín

Rafael Nieto Umculo

= Seis Ases.

En Foro Silvina y Mozano

En la villa de Sírvuela, en  
tarde de mayo de mil novecien-  
tos treinta y tres, siendo las  
doce de la media hora, se reunió  
en la Sala Capitular del Caser-  
Comunitario, los seis concejales  
que componen la mayoría de los  
concejales de este Ayuntamiento,  
en el fin de cubra, sesión ex-  
traordinaria, puesta convocato-  
ria al efecto; votándose la faltan-  
te asistencia de los siete Con-  
cejales que justificaron aquellas  
que no pudieron acudir.

Abrió la sesión por el Sr. Presidente D. Juan José Gutiérrez Quesada, por el cual se manifestó que el único objeto de esta extraordinaria, como ya consta  
ba por el expediente que la oportuna convocatoria, no  
en otro que el resolver el concurso abierto para pro-  
veer interinamente la plaza de Secretario de este  
Ayuntamiento, cuyo sucesor se vacante ha quedado  
despues en la Plataforma Oficial de los días 18 y 20 de  
Abril ultimo de Mayo.

Seguir

amente, se puso sobre la mesa el expediente no  
peculiar del Juramento que todo se lo presentó  
a los señores del Partido del concurso en solo do  
ce horas, Dr. Sebastián Gallego <sup>Almer</sup>; y  
el Ayuntamiento, después de breve deliberación  
medio al parecer, y anterior de todos y acordó un  
de los dos concursos, acordó por unanimidad;  
Primero: Desentenderse de alguno y sin más trámites, la  
única voluntad proyectada en el concurso para  
abrir definitivamente la plaza de Secretario de este  
Ayuntamiento y presentada por Dr. Sebastián Gallego  
esta noche ya esté aparece indocumentada, sin ei  
dula personal, entiéndase de antecedentes penales, con  
ducta y por cuale sin excepción que procede que  
aquello pertenezca al Cuerpo de Secretarios de Ayun  
tamiento de cualquier de las dos categorías, existen  
tas causas por las cuales no existen términos —  
nábole saber que esta Corporación municipal, ni  
ciera un nombramiento de oficio legal.

Segundo: Que certificación de este acuerdo, se dé a la  
mz. Dr. Gobernador Civil y Director de Hacienda  
Local, a los efectos legales oportunos, con el res-  
pecto a esta última y respetable superioridad  
se que, desoyendo este Ayuntamiento voluntaria-  
mente en su derecho de hacer nombramiento  
en otro y máximo concurso que fuere lugar,  
que el Punto directivo, designe, anunciará  
fue provisionalmente, sin impedir que  
que, pertenezca a la 2<sup>a</sup> Categoría de  
Secretarios de Ayuntamiento, se encargue  
con mucha pergeencia, de esta Secretaría  
municipal que por falta de con-  
cursoantes, lleva dos años desempeñar  
dónde se sitúe tal alcance.



Que este acuerdo surga y sea efectivo  
sea ratificado en forma legal al solicitante  
D. Sebastián Gallego Jurado  
no siendo otro el objeto de esta extraordinaria,  
el Sr. Presidente levantó la sesión y ordenó se extendiera esta acta que contenía  
los tres concurrentes y de que ya, el secretario  
certificó.  
Juan José Artigas S. J. P. Foto Comisión

Manuel Rivero Faustino Caldoveo

Pedro Moreno

Firma

## Sesión ordinaria del día 6 de mayo año 1.933.

Seniors concurrentes

- I. Alcalde
- II. Juan José Artigas Ambrojo
- III. Pedro Moreno Araujo
- IV. José Aníbal Ríos
- V. Manuel Rivero Rodó
- VI. Faustino Caldoveo Sánchez
- VII. Rafael Gutiérrez Urquiza
- VIII. Juan Torre Panduro
- IX. José Camacho Marín
- X. Sergio Acté
- XI. Dr. José Silverio Moyano

En la villa de Simón, a seis de mayo de mil novecientos treinta y tres, cuando ya hace hora, se reunieron en la Sala Capitular de los Casas Consistoriales, los señores que constituyen la mesa directiva de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Al efecto tuvieron  
bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Dijo don José Pe-

honor Abroso, se dio lectura del principio de la anterior que fué aprobada. Dada cuenta de la Boletín y correspondencia oficial últimamente recibida, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento, en fraudos seguidamente en el orden del día.

Distribución mensual de fondos = Por la Presidencia se manifiestó se estaba en el caso de proceder a la distribución mensual de fondos, como está previsto, y la Corporación municipal acordó que no pudiendo procederse reglamentariamente a aquello, dada la anormalidad de los ingresos, por el Sr. Alcalde se ordenó, durante el presente mes, cuantos pagos sean necesarios siempre que estén dentro de las consignaciones presupuestarias.

Concurso = Dada cuenta del escrito dirigido al Ayuntamiento por el practicante de la Beneficencia municipal, D. Juan Pedro Moreno Solanilla, por el que pide la excedencia del cargo por cinco años, fundado en la necesidad imperiosa de residenciar en Madrid para ampliar estudios; la Corporación municipal, previa deliberación, acordó por unanimidad:

- 1º - Poder a D. Pedro Moreno Solanilla, la excedencia por cinco años y de su cargo de Practicante de la Beneficencia municipal.
- 2º - Que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, la plaza de Practicante sea vacante a concurso de méritos para su provisión en propiedad en forma reglamentaria.
- 3º - Que con el fin de que, si viene a celebrarse el concurso, no quede desatendida la Beneficencia municipal, queda designado accidentalmente Practicante de la misma, D. Juan Pedro Moreno Alcolea a quien le ha correspondido por sorteo verificado en esta misma sesión por empate resultante en votación secreta habida para cubrir accidentalmente la Plaza entre el designado y D. Tomás Cuadrado, también Practicante y residente en esta población.



**Vecindad** = Dada cuenta del escrito que presenta al Ayuntamiento D. Marcos Gallego del Castillo, que, acreditando en derecho, pide la declaración de vecindad en esta población para él, su esposa M<sup>o</sup>-P<sup>a</sup> Valmeyer Camarero y su hija Cándida Gallego Rodríguez; y la Comisión municipal, visto el expediente respectivo, el informe de Secretaría; resolviendo que el vecindado y domicilio del vecino D. Marcos Gallego del Castillo, su esposa M<sup>o</sup>-P<sup>a</sup> Valmeyer Camarero, y su hija Cándida Gallego Rodríguez, corresponden así a la vecindad y forman una cota por Secretaría a los efectos de satisfacción del Padron de habitantes del término.

**Cuentas** = La misma Presidencia dio cuenta de una comunicación recibida, de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación "Solicitud de habilitación y constancia del 'y' Pase poroso de obreros"; por la que se peticiona a esta Corporación municipal quedara aprobada la cuenta justificativa de la inversión dada por el Ayuntamiento al subvención de seis mil pesos, cuando lo liberó por orden de aquél Ministerio, el 18 de febrero del 1932 para atención de 'Pew obrero'; quedando autorizada la Corporación municipal, patentizando su satisfacción.

**Parcelario** = Por la misma Presidencia se dio cuenta de una carta-aviso recibida, en el correo ordinario del día de hoy y del Juzgado de Montes de este Partido judicial, por la que, el Sr. Juez, explica que hace un ruego encarecido al Alcalde y Juez de este Ayuntamiento, para que convocaran, el día 11 de febrero actual, a una reunión convocada por aquella autoridad para tratar de asuntos relacionados con el Antiguo Concejo de Alcalde. El Ayuntamiento, entorizado de este aviso, acuerda que el Sr. Alcalde y Secretaria de la Corporación atienda el requerimiento hecho por la superioridad judicial del Partido.

*Por*



no saber cuáles asuntos de que tratar, el Mr. Presidente decidió por temor a que la sesión, fuera una auditoría la presentó acta que se quisiera lo más pronto, al que siguió el Secretario, testificó. —  
Juan José Gutiérrez Mario López

José Camacho

Manuel Rivero

Faustino Calderón, Pedro Moreno

Diligencia — Para auditor que con este pedía no se le  
abordó sesión ordinaria por no haberse reunido aún  
ni representantes de los concejales.

Síndico 73 de Mayo 1933

El Alcalde

El Secretario

Juan José Gutiérrez

### Sesión Ordinaria del dia 20 de Mayo de 1933,

Los Concurantes

Alcalde Presidente

Dn. Juan José Gutiérrez Muñoz

= Concejales =

Dr. Pedro Moreno Argüjo

“ Faustino Calderón García

“ Valentín García García

“ Manuel Rivero Rodríguez

“ Brando Leónidas García

“ José Camacho Marín

Dr. José Vilchez Moyano

En la villa de Síndico, a veinte de  
Mayo de mil novecientos treinta y tres;  
siguindo las once horas, se reunieron en la  
Sala Capitular de la Casa Consistorial  
los sres del organo que constituyen la  
mayoría de este Ayuntamiento con el fin  
de celebrar sesión ordinaria correspondiente  
al dia de la fecha.

Abogada la sesión bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan José Gutiérrez  
Argüjo, se dio lectura del punto



Pliego de la autorización que fui expedida y firmada  
Dada cuenta de lo, Políticas y correspondencia oficial  
ultimamente recibido, la Corporación quedó autorizada para  
orden su cumplimiento, entendiéndose respectivamente en el  
orden del dho.

Concurso = Dada cuenta que la Presidencia de que remetió por la Dirección  
General de Sanidad, el concurso para proveer la propiedad, vacante de la Plaza  
de Músico titulado Subjefe de Sanidad suplente Municipio  
vacante por cesadecia del que venía desempeñando; y habiendo  
renunciado el cargo, salvo de teneras precisiones, el designado  
por aquél centro directivo, solicitante D. Luis Lator, presentó, re-  
querílo cuenta en expediente; Que dada cuenta de ello a la mis-  
ma Dirección con respeto que aquella designara para tal cargo  
a cualquiera de los demás solicitantes por el orden de puntuación que  
venía establecido, y que ilustrara a esta Corporación municipal  
si procedía aumentar de nuevo la vacante; sin que hasta la fe-  
cha haya remetido nuda aquél Centro, la Corporación supl-  
entaria discutiólo, acordó por unanimidad:

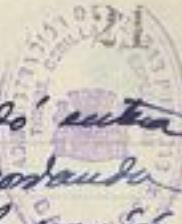
Q/ ue en ejercicio al Reglamento de Sanidad supl., artº 3º del  
publicado por la aprobación de la Ley de 18 de Septiembre de 1922, b.y  
c. de esta misma Ley, decreto de 16 de junio de 1921; y a la vís-  
ta la Circular de la Secretaría General de Sanidad de 24 de  
Mismo año, instó en el P.D. 4º 62 del día 29, se Ofra  
concurso para proveer la propiedad la plaza vacante de Mi-  
sico titulado Subjefe de Sanidad supl. a este Municipio, de  
2ª categoría, en el haber anual de 2.750 pesetas, la cual será pro-  
vista por concurso de méritos y entre individuos pertenecien-  
tes al Cuerpo de Subjefes de Sanidad supl., delegando  
este Asignamiento en el Sr. Subjefe de Sanidad, la selec-  
ción de los concursantes, conforme al artículo de la mencionada  
Ley de 18 de Septiembre de 1922, remitiéndole certificación de este  
decreto, a la Secretaría General, sin como consecuencia res-  
pectiva para su ejecución en el P.D. de la provin-  
cia de Madrid.

Su Basta = Siguidamente se dio cuenta de que se había celebrado en efecto la subasta de los aprovechamientos de pastos comunales en el lote 2<sup>o</sup> de la Dehesa de Porma Nueva, obedeciendo ello a que ya habían sido el viernes día de la subasta, por la Sociedad "Obras Agrícolas" en representación de los labradores, en orden a que se acordara con los vecinos de su rancho, la libertad de los vecinos labradores a vender eras en los sitios que tuvieren por conveniente a lo que los ganaderos, por considerarlo abusivo y perjudicial para el libre aprovechamiento con sus ganados, se oponieron y dejaron se subastar el lote mencionado. Que la Alcaldía Provincial había celebrado varias reuniones entre ganaderos y labradores, sin poder conseguir transacción alguna. Autorizada la Corporación, acuerda: Se acuerda para estos en el presente año, las Provincias "Picamso" y "Bustanejos" de la Dehesa, a fin de que, atendiendo a los deseos de los vecinos labradores, estos sepan y tengan señales puestas fijas para aquellas no impidiendo así el buen aprovechamiento de los ganados lo que resultaría difícil si en todo la provincia se establecieran dichas eras. Que por la Alcaldía se estabilice este acuerdo a ganaderos y labradores y que la muestra quede para subasta para señalar día y hora para la 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> subasta, en su caso, de los aprovechamientos de los propietarios al 2<sup>o</sup> lote mencionado, bajo el siguiente pliego de condiciones y tipos de tarificación que figura para la primera.

Melilla = Dada cuenta del expediente ejercitado a la Sociedad Ganadera y Panificadora, "Electro de Suresa S.A." de este particular por falta de pago en el pago que le debía, regular devolución correspondiente, y de que aquella entidad, sobre la base operativa de multa de quince pesos que se le había impuesto, habiendo sido en su totalidad para aplicar se impone a rociar a individuos de la Comunidad municipal en donde



Y 17 de junio



la autoridad hace sus exámenes; la Comisión quedó autorizada, reprobando la actuación de la Alcaldía y acordando que, ante la poca importancia de la cantidad de la cuantía cobrada en metálico, se reporta aquella, entre los seis individuos más vecindados y desgraciados de la Dependencia municipal. A la vista la lista de familias pobres, fueron designados para percibir, por partes iguales, el monto correspondiente, los siguientes individuos de la Dependencia:

16<sup>a</sup> 158 = Juana Ríos Rodríguez.

" 100 = Federia Jiménez de Ríos

" 178 = María Encarnación Ríos

" 139 = Juana Solanilla Ríos

" 112 = Nicasio Pérez Cardoso

" 109 = Petia Chamorro Dávila

" 72 = María Rodríguez Redondo.

Que habiendo recibido los dos pesos fijos de peso y que había adquirido el teniente don Pedro Caballero Jiménez, aquellos pesos se entregarán a la Dependencia municipal abonándole una pieza, de los quince de cuartos, al expediente vecino, como pago de aquello, constituyendo todo ello en forma legal, en el expediente respectivo, dando cuenta al Dr. Interventor de la reunión, inquisición, a los efectos.

Festejos = Dada cuenta de la proximidad de la feria y fiesta de este año, la Corporación municipal, nombró en primera la Comisión de festejos, integrada por el Dr. Alcalde y los concejales Pedro Morales Arroyo, Manuel Ríos Rodríguez y Luis López Gutiérrez, quienes se encargan de organizar los festejos y celebración del programa oficial.

PROMULGACIÓN = Dada cuenta de la comunicación verbal de su Ministro Delegado de Hacienda en sede, a la aprobación del presupuesto y la reclamación formulada frente al plan legal por el procurador docto D. nro. D. Pablo Domínguez; la Corporación municipal acuerda: cargar en Capítulo de Gastos, 10 la diferencia de 180 pesos, observar, a medida de cuálesquier deudas para la rotación del Hacienda Pública y Comercio, que debe de resarcir la autoridad legal, el 30 por los del Hacienda Pública y Comercio.

la confección correspondiente a la partida del gasto obligatorio de la Oficina de colocación obrera, al no tener confección en el actual Presupuesto, se cobra al Capt. 1º, art. 6º partida 6º que se refiere a "fornicación de otros órdenes reconocidos y que hubieren que recaudar durante la vigencia del Presupuesto."

No en tal sentido, el Presupuesto n.º 1 no ha sufrido alteración en sus cifras globales o cuantía general, a pesar de los altos incrementos expresados por medio de certificación de este acuerdo y dando cuenta del mismo, a ese efecto, al Hon. Sr. Delegado de Hacienda.

Pagos: se acuerda igualmente y por la Conferencia que, han pronto retribución de fondos al Ayunt. el Sr. Alcalde ordene el pago de los haberes de los funcionarios y empleados n.º 1º y ademáns, los siguientes: a D. Santiago Vizcaíno Dávalos, 100 pt. por modificación impuesta a sueldo; a los Talladores fr. fondo y Cuadros, 10 pt. por las dietas devueltas en las operaciones de talla del actual Recinto; a la Diacción del "Consultor", 17 pt. por la suscripción; al Serrero, Sr. Silveira, el importe de material de oficina correspondiente al 1º semestre de año actual. Al chofer Jesus More, 50 pt. por el viaje a Honra del Duque, según factura; a la Comisión obrera confederada del Paseo de Segadores, 21 pt. por sus fondos devueltos; Al Serrero Eduardo Romero, 90 pt., de su factura de fondos devueltos, en los Rejiles y reparación de los caminos para llevar a efecto la acometida de agua, del Matadero n.º 1. A d. Facundo M. Ferraro, 496,23 pt., importe de 419 taquillas, a bombín negro para el alumbrado eléctrico público; fumigación del sótano de 31 pt. al pozo Hospitalizado, Pedro Soriales, y 16,78 pt. de sotano de lactancia a Pedro Cobo Solanilla; 17,8. Pedro Margar, por tejido para el Matadero y a d. Facundo Acebo por un manteo y 8 cristales para la Escuela n.º 2, 24 pt.; a d. Manuel Gutiérrez, 30 pt. del alquiler de la casa donde está instalado el Dispensario antipolioide; Pagos a la Guardia Civil Concejilada, 49 pt., según factura; a D. José Díaz, su Titular y su secretaria correspondiente a los 21 días de Agosto y todo el mes de Septiembre 1932, 384,25 pt.; Al Ayuntamiento de Honra del Duque, 500 pt., a fin de lo que el Municipio ha quedado por contraer en el Cencelario de 1932.



No habiendo más asunto, de que tratar, se levantó la reunión y se extendió esta acta que suscriben los sres concurridos y de que yo, el Secretario, certifico. —

Juan José Gutiérrez

Faustino Calderón

José Camacho

Valentín García

Pedro Moreno

S.

Braulio Cudrero

{ Deligencia para acordar para ella, que el 24 de mayo último, 3, 10, 17 y 24 del actual se ha celebrado en la Oficina del Ayuntamiento no haberse reunido ningún representante de las Concejalías desde la apurada época de la recogida de verano.  
Corto en firme a 30 de junio de 1933.

El Alcalde

El Secretario,

Juan José Gutiérrez

## Sesión extraordinaria del día 9 de julio de 1933.

Sesión concurrente

= Alcalde =

D. Juan José Gutiérrez Ambrojo  
= concejal =

D. Pedro Moreno Urraca

" José Arias Rico

" Faustino Calderón García

" Víctor Rodríguez Rico

" Braulio Cudrero García

" Valentín García García

" Manuel Rivero Rodríguez

" José Camacho Martín

" Rafael Nieto Urraca

" Luis López Cudrero

En la villa de Alcalá, a dos de julio de 1933, reunidos Diego Sánchez, los dos horas, y previa 2<sup>a</sup> convocatoria al efecto, se resolvieron que la Sala Capitular de la Casa Consistorial, la 2<sup>a</sup> Concejalía de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el fin de establecer relaciones extraordinarias; votándose tal vez sobre la fecha de constitución de las Concejalías, las Oficinas Calderón y Rubio.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gutiérrez Ambrojo, se pasó a discutir y tomar acuerdo sobre los objetos o puntos que comprende la convocatoria.

JUL

basta de Rastros? Por lo Presidencia se manifestó que el objeto de este extraordi-  
nario Decreto Guanajuato, entre otros, como ya le contaba a los Sres. Concejales,  
era el de acordar, con mucha urgencia, acerca del modo y  
forma de como sacarán de sus aprovaladeros los rastros y las  
esquinas de la villa remitida en la Oficina de Hacienda Nú-  
mero 4 y otros aprovaladeros comunales y como sacar de maner-  
a adecuada casi terminada, en los pueblos que comprende la  
faja y que son: "Georgiana, Picanilla, Mudapeler y Diego  
Madrina". - Luego damente se dio lectura, por cui el  
Secretario de las haciendas le ley ayuntamiento de 1877 y Estatuto en su  
parte oigente sobre el modo de sacar los aprovaladeros, los distritos comunales  
de los pueblos, a fin de que el Ayuntamiento, con el debito debiendo, pueda  
acordar lo que mejor convenga para los intereses de vecindario  
y el Ayuntamiento autorizado de este asunto; atendiendo a las disposiciones  
siguientes, al entender y sentencia del vecindario, y a la autoridad diente  
de estos asuntos, acuerda por unanimidad:

Que el estadio disfrute se lleva a efecto en subasta pública y por el  
sistema de pujas a la llave, no admitiéndose posturas, que no cubran  
el tipo de tasación de los pueblos ni pujas superiores a cinco pesos  
durante el tiempo que la Presidencia juzgue conveniente para declarar el re-  
sultado y adjudicación del mejor postor, previo aviso al vecindario por  
los medios de estímulo en la localidad y exposición del pliego de condiciones  
que, oportunamente y el pliego tiene expediente respectivo queda formado y  
se establecerá como tipo de tasación para cada uno de los pueblos el  
objeto de esta subasta que son a saber: "Georgiana, 1600 pesos  
Picanilla, 1950 pesos, Mudapeler, 2100 pesos, y Diego Madrina, 1800 pesos"  
En total, 6650 pesos". Que del disfrute citadido, solo podrá  
disfrutar gancho de los vecinos. Que los productos que se obtengan  
serán en su día distribuidos por iguales partes, de la forma que  
el Ayuntamiento determine, entre los vecinos, la fracción quinta  
miente con los de Agostadero y Montaña. Por ultimo  
se faculta a la Alcaldía Presidente para regular dia y hora en  
que tenga lugar la celebración de la subasta que sea con la  
máxima urgencia.



quolumato se acuerda que la subasta del barbecho, de la unión hispa  
se celebre a continuación de la de vachtas, bajo el tipo de tanza  
de 1000 pesos, bajo las condiciones siguientes: Que el barbecho hispa  
reputado hasta pasado veinte días desde la fecha de la subasta; serán  
reputados los submarares y similares; cuando fuese el aprovechamiento y  
por tal será también reputado por el ganado lo comprendido desde el comienzo  
de Santiago para arriba, o sea, sobre la Rana, hasta el  
día 15 de Agosto.

**Personal** = Siguiendo la Presidencia manifestó que, cumpliendo acuerdo suscrito en  
principios del Pueblito con el Ayuntamiento enero, había requerido a los servidores del  
Municipio para que, por medio de sorteo ó a voluntad, cesaran en su cargo dos  
de ellos, en virtud de la amortización que viene acordada a partir del 2º año  
nueve mil enero; siendo, como en otros reglamentos, el nombramiento  
hecho en mala forma y esa insolencia afirmando que "estaría en su cargo un  
grado de ellos" por considerarlos sobrados por la Sociedad abierta a que pertenezcan  
y no reconocean tales autoridades para tales efectos; considerando esta Presidencia  
grave y violenta esta disposición, el Ayuntamiento, acordó: Hacer patente  
en dicho acto la insuficiencia de los fondos, nupl. que van regu-  
ritas de nuevo a los efectos que vienen indicados y en forma legal bajo que  
el Ayuntamiento, en caso de rebeldía persistente, de ser destituido el empleado  
y sueldo lo de empleado déjalo, dándose cuenta a la vez al Juzgado  
Coronador Civil.

**Presupuesto** = Siguiendo la misma Presidencia, da cuenta y lectura de la  
memoria lo expidió que a la corporación nupl hace el Director de  
el Ayunt. Dr. Silvano, un motivo de dar cuenta de que, conforme a los  
presupuestos legales en vigor, en este año 1913 corresponde formar el auto proyecto  
del Presupuesto de gastos e ingresos para el año 1914; la dicha memoria  
se hace historia y resume de la situación angustiosa y calamitosa de la  
Municipalidad, del déficit importante y evidente que el Presupuesto viene  
apartándose cada año más, a 1913, de la debida de los claves que  
pesan sobre el Municipio, la responsabilidad que esto entraña de cosa  
presupuestaria puede acarrear al Ayuntamiento, de la necesidad de  
abrir más recursos para atender en forma los servicios de policía y  
sanidad, la creación de un grupo escolar de insuperable  
exclusividad; se alcanzó y reintegro al Ayuntamiento sobre lo que  
dijo y recursos legales para hacer frente al déficit presupuestario.

torio, a los deudores establecer comienzo y saneamiento  
de la Hacienda mgl., estimaando caso especial el de este  
población en donde no se pague, arbitrio, tasa, derechos  
ni impuesto mgl. de ninguna clase, y que esta situación  
sea y situación no puede perdurar por un ejercicio más,  
y el Ayunt.º, enterado de este importante asunto, tras larga  
discusión, acordó: Estimar grave y de responsabilidad  
la situación financiera y económica de este municipio, q.  
con mucha urgencia, y tan brevemente se pudiera con carácter  
e inmediato sacar la memoria o apreciación presentada  
por Secretaría, y como preliminar a los acuerdos que  
seguramente y formalmente han de recaer sobre asunto  
tan trascendental, la Alcaldía convoque en breve a la  
Corporación mgl. y a una amplia representación de los clanes  
sociales y fuerzas vivas de la población para tales even-  
tos de estos problemas, creando ambiente favorable a la  
necesidad de hacer frente a lo mismo, ocupándose a ar-  
bitrio e impuesto mgl. autorizados por la Ley. Que  
entificación de este acuerdo se lleve al expediente q.  
se instruirá con motivo de la memoria original del  
mismo, siendo la Alcaldía encargada de la ejecución del  
mismo en sus trámites de vigor.

Declaréndole llevado el objeto de esta extraordinaria  
acta, el Sr. Presidente levantó la sesión y se ex-  
puso esta acta que suscriben los Sres. con  
acuerdo, de que yo, el Secretario, sea  
típico.

Juan José Gutiérrez Manuel Rivero

Braulio Gómez José Camacho

Fernando Valdovinos

José López



~~1 sala~~

Diligencia - Para acudir, por una que los días 3, 15 y el de la fecha no se ha celebrado reunión ordinaria por no haberse reunido un número suficiente de los concejales.

Siruela 22 de julio 1933.

El Alcalde

El Secretario

~~1 sala~~

Sesión Extraordinaria del día 27 de Julio de 1933.

Señores concorrentes } En la villa de Alcalá a veintiún  
Alcalde = } de Julio de 1933; siendo las once hora  
D. Juan José Gutiérrez Rubrop } y media convocatoria al efecto se reu-  
Concejales = } nieron en la sala capitular de las Co-  
D. Pedro Moreno Araujo } sas Consistoriales, los señores Concejales des-  
" José Arias Muico } te Ayuntamiento, que al margen se expre-  
" Justino Calderón García } san, con el fin de aliviar la sesión extraor-  
" Valentín García García } dinaria; notándose tan sólo la falta de los  
" Gelasio González Calderón } señores concejales D. José Parrasquez Mu-  
" José Calquero Martín } nico, D. Manuel Abero Rodríguez y D.  
" Víctor Rodríguez Muico } Manuel Abero Rodríguez se puso a discutir y toman-  
" Manuel Abero Rodríguez } do su asiento. D. José Calquero Martín  
" Luis López Cudribo } sobre los objetos y puntos que comprende  
" Braulio Andrade García } la convocatoria y por la presiden-  
" Rafael Nieto Araujo }

*Cultivos intensivos*

Secretario habilitado } se manifiesto; que el objeto de es  
D. Manuel Jusidro Olaya } la convocatoria entre otros era de  
designar la persona que en representación de este Ayunta-  
miento pudiese hacer efectivas las cantidades que  
concepto de anticipo reintegrables se concedió a la  
Sociedad Cooperativa Obrera de este pueblo pa-  
ra intensificación de cultivo se acuerda por su  
municipalidad. Otorgarse a Don Pedro Enciso  
Cabello vecino de Lirueta poder tan amplio  
y bastante como en derecho sea preciso para que  
en nombre del Ayuntamiento de Lirueta pre-  
ciba la cantidad que por el servicio Nacional  
del crédito agrícola se gire al Ayuntamiento  
y Sociedad Cooperativa obrera de intensificación  
de cultivo para su entrega a los obreros interesa-  
dos en la intensificación de cultivo librada a ca-  
bos en fincas de este término Municipal y en  
lo cuartito concedido por el Instituto de  
Reforma Agraria.

### Dimisiones

Seguidamente por la Presidencia y demás  
concejales que suscriben se acordó por una  
unanimidad presentar las dimisiones de sus ca-  
gos y con carácter irrevocable al Señor Go-  
bernador Civil de la Provincia por serles  
imposible continuar desempeñando dichos cargos  
por no encontrarnos en condiciones de poder sol-  
ver los problemas que se avecinan por tratarse  
se de una Corporación que su mayoría son  
trabajadores y no tener la cultura necesaria para  
solucionar los referidos problemas que se le pre-  
sentan, y tener que atender a sus oficios se com-  
prenderá el sostenimiento de sus casas y familias  
por lo que se encuentran incapacitados para  
poder continuar desempeñando dichos cargos.



Fui habiendo estos asuntos que tratar el Presidente dio por terminado la sesión y se extinguió una acta que en orden lo hizo. Concluyó dijo concuerdos y de que yo el Secretario habilitado díjese fe.

Juan José Gutiérrez

Justino Calderón

Valentín García

Pedro Moreno

Manuel Rivero

Víctor Rodríguez

Gervasio Gómez

Braulio Lendívaro

Jose Lomaclo

José Arias

Suso López

Propio Viel

Manuel Gómez

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto 1922.

Presidente

Don Juan José Gutiérrez-Ambroso de 1922; siendo las once horas

Concejales

I. Pedro Moreno Arnao

II. Valentín García García

III. Manuel Rivero Rodríguez

IV. Braulio Lendívaro García

V. Justino Calderón García

VI. Jose Lomaclo Marin

Secretario habilitado

Dr. Manuel Gómez Ochoa

y previa convocatoria al efecto se reunieron en la sala capitular de los Cuartos Municipales, los señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se aprecian, con el fin de celebrar sesión extraordinaria; notándose la falta de asistencia de los señores Concejales

Don Luis López Clavería, Don José Pérez, Gómez, Gómez Calderón y Don Rafael Ruiz Gómez.

Auesta la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan José Gutiérrez-Ambroso se

101

a discutir y tomar acuerdos sobre los oficios  
y papeles que comprende la convocatoria y por  
la presidencia se manifestó: Que el objeto de  
esta extraordinaria entre otros, era dirigir una  
comunicación al Excmo Señor Gobernador Civil  
de la Provincia una comunicación para el envío  
de aquella capital un secretario para la ofi-  
cina todo aver que el que lo viene desempeñan-  
do le había estado premiado desde el dia 9 de  
Julio pasado hasta el dia 16 del mismo año,  
que la fecha no se había reintegrado a su fun-  
cio a pesar de haberle remitido tres telegramas  
y una carta urgente para que se reintegrase  
a su puesto y hasta la fecha no se ha podido  
conseguir y habiendo en estas oficinas muchos  
asuntos que resolver de carácter urgente. El  
Ayuntamiento enterado de este asunto, acor-  
dó por unanimidad que se le mande con mu-  
cha urgencia la comunicación referida al  
Excmo Señor Gobernador Civil de la Provin-  
cia para que si a bien lo tiene envíe desem-  
peñario al posto para el desempeño de estos oficios  
por ser de suma necesidad los asuntos a resol-  
ver hasta que se provea esta plaza de  
un secretario en propiedad que le correspon-  
da.

## Demisión

Dijo cuenta por la Presidencia de la di-  
mision presentada por el auxiliar Don  
Sergio Arias Rico que lo viene desem-  
peñando; El Ayuntamiento enterado de este  
asunto acordó por unanimidad no admitir la  
dimisión referida y se le pidió una comu-  
nicación para que se reintegre a su  
puesto.



Y no habiendo mas asuntos que tratar el presente  
Presidente dio por terminada la sesión y se extendió  
el acta por duplicado que suscribieron los señores concurrentes y se  
que yo el secretario habilitado soy fe

Juan José Gutiérrez

Braulio Cordero

Fernando Cabeza

José Camacho

Valentín García

Pedro Moreno

Alfonso H. Habitado

Manuel Grisales

Sesión extraordinaria del día 21 de agosto de 1933

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Juan José Gutiérrez Ambrojo

= Concejales =

Don Pedro Moreno Araujo

.. José Amor Rico

.. José Camacho Marin

.. Braulio Cordero García

.. Valentín García García

.. Valentín Gómez García

.. Lino

.. Manuel Grisales Olaya

En la villa de Alcalá del Valle  
dicho de agosto de mil novecientos  
treinta y tres; siendo la hora de  
la una, se reunieron en la  
Sala Capitular de los Cabos  
canonizadas los señores de  
margen que constituyeron  
mayoría del Ayuntamiento,  
con el fin de celebrar sesión  
extraordinaria concurriendo  
el día de la fecha.

Alverta la señor leyo la  
presidencia del señor Alcal-

de don Juan José Gutiérrez Ambrojo, se dio la  
lura del principio de la acta que fué aprobada  
y firmada.

Dada cuenta de los dictámenes y correspondencia  
efusiva últimamente recibido la corporación quiso

enterada, y acordó su cumplimiento, entrando en seguida  
mismo en la orden del día.

Por la Presidente se manifestó que el objeto  
de esta extraordinaria era el de acordar, con mu-  
cha urgencia dada al modo de proceder ha-  
cer o confirmar el Comité de Campiñas de este pue-  
blo, y por tanto el acuerdo se acordó por unanimidad  
nombrar a Don Arturo Moreno como Patrono, para  
que tenga una reunión y tra los datos de la clase  
Patronal para que nombran a dos para que con  
dos Comisales de esta Corporación y dos de los Obje-  
tos de la Caja del pueblo formen la Comisión que ha  
de formar el Comité de Campiñas, dirigidores spiritos  
para sus membranentes a S. Arturo Arturo More-  
no y Presidente de la Caja del pueblo y del Ayun-  
tamiento quedaron nombrados por unanimidad  
de los reunidos, Don Luis Super Gómez y Don  
Manuel Revie Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos que tratar  
se levanta la sesión y se retendrá esta acta  
que suscriben los Sres. Comisales, digo concuerdos,  
y de que yo el Secretario, certifico. —

Juan José Gutiérrez

Pedro Moreno

Faustino Calderón

Braulio Gómez

Valentín García

José Remundo

José Pérez

B

Manuel Rodríguez



X  
Acta de la Sesión Extraordinaria del día  
es de agosto de 1953



Sinuos comunicantes,  
Alcalde  
D. Juan José Serrano Andrade  
Concejales,  
D. Tomás Gutiérrez García  
" Nicanor Rodríguez Pérez  
" Faustino Calducho García  
" Vicente García García  
" Manuel Rivero Rodríguez  
" Luis López Gutiérrez  
" Pedro Moreno Ortega  
" Su misericordia  
D. Manuel Luján Olayo

A la Villa de Plasencia a veinticinco de  
agosto de mil novecientos treinta y tres, si-  
endo las once horas del dia, se reunieron  
en los Casos Constituyentes los señores del ma-  
gistrado que constituyen la mayoría del Assem-  
blamiento y al citado de mi el secretario ha-  
bilitado, con el fin de celebrar sesión  
extraordinaria a la cual habían sido  
citados previamente.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que como se decía en la cedulación de  
cita que el objeto de la sesión era  
acordar si habría de proceder a la  
constitución de Secretario interino de esta

corporación don José Silvera y Moreno el cual como  
ya tienen conocimiento la corporación se hallaba  
durante los días de ferriente el dia nueve de  
julio pasado parado y apurado de haberle sucedido  
varias y haberle telegrafizado otras varias para que se  
restituyera a su puesto, no hallándose dando contesta-  
ción alguna, hasta el dia de ayer en que un telegrama  
recibido le decía que los esperaban en la inmediata  
Villa de Herencia el dia 26, cuyos actos a su  
entender suponían una destitución para esta corpora-  
ción, y en caso de acordar su suspensión nombrando  
otro nombrar quien le sustituya interinamente, am-  
pliando suavemente a concurso entre plazas para  
elegirlo en propiedad.

Celebradas las sesiones, asistidos acordaron por con-  
cuerdo destituirle requiriéndole para que en el plazo  
improrrogable de ochos dias fuera entregada del

Archivos, practicas, arquos y causa entrega de la  
llave de la Caja de caudales que sera en su poder.  
Mi' mismo se recordó por unanimidad nombrar  
para constituirle también con carácter interino a Don  
Emilio González y Serrato, el cual percibira' desde  
este la cantidad que le corresponda de la comisión  
que pague en presupuesto, cuyo Señor Haciendario  
puede adoptar el cargo afuera cumplirle  
fiel y lealmente.

Y no siendo atro el alodo de la convocatoria  
toda se le votó la sesión ordinaria se suspende la pre-  
sente acta que firman los señores concursantes de  
que yo el Secretario certifico

Juan José Gutiérrez Manuel Rivero

Valentín Gómez

Braulio Verdugo

Pamplona Colino, Pedro Moreno

Víctor Rodríguez

F

Diligencia = Yo a pongo para acreditar que la sesión ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse  
por falta de asistencia de los Hnos. Concejales  
Tiruila 26 de Agosto de 1933 - Firmado do -  
Uf = vale y se salva =

El Alcalde

El Gerio interino

Emilio González

Gonzalo

Acta de la sesión ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1953



Sesiones concurrentes

Alcalde.  
D. Juan José Gutiérrez Montijo  
Concejales  
D. Luis Rodríguez Verdú  
Maurilio Verdú García  
Pedro Moreno Grajío  
Valentín García García  
José Camacho Martínez  
José María Pérez  
Víctor Rodríguez Pérez

En la Villa de Gerencia a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y tres  
siendo la hora señalada se reunieron en la Sala capitular de estos casas concejales, los concejales del margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, a solicitud de mi el concejal interino, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Dada cuenta de los Proletines y correspondencia oficial últimamente recibida la

corporación quedó informada, acordando su cumplimientostrandose en la orden del día.

Seguidamente se dio cuenta por el concejal interino de que el agente de negocios había remitido cinco mil quinientos diez pesos con veinte y un centavos importe de la decima para remediar el paro obrero, que con los quinientos ochenta y cuatro con treinta pesos, que había remitido antes han un total de pesos seis mil noventa y cuatro con veinte y un centavos lo que ponía en conocimiento de la corporación con el fin de que acordara la inversión que se le debía dar.

Los reunidos se dieron por enterados acordando abandonar dejar pendiente inversión en suspenso hasta la sesión próxima en que debidamente informados de los que hay que realizar con mayor urgencia, dictaminen cuales han de acometerse, teniendo en cuenta los que mayor beneficio reporten a la localidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo la presente acta que firman los concejales asistentes de que es válida.

Juan José Gutiérrez Maurilio Verdú

Valentín García

José Camacho

POAMEX

José Arias Pedro Moreno

Faustino Calderon

Víctor Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria del dia 9 de Septiembre de 1933

Sinóres concurrentes

Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Ambrojo.  
Concejales

En la Villa de Tlaxcala a nueve  
de Septiembre de mil novecientos  
treinta y tres se reunieron en los  
Casas Consistoriales los Sinóres Con-  
cejales que al margen se señalan y  
que constituyen la mayoría de este  
Ayuntamiento para celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente al dia de  
la fecha. Viendo la hora señalada  
por el Señor Alcalde Don Juan José  
Gutiérrez Ambrojo se declaró abierto  
el acto. Seguidamente por mi el Presidente  
se dio lectura de las actas corres-  
pondientes a la sesión de veintidós  
de Agosto, próximo pasado y dia de  
Septiembre actual las que fueron a-  
probadas y firmadas.

Nada cuenta de los Boletines Oficiales y correspon-  
dencia oficial ultimamente recibida la Corporación  
quedo enterada, acordando su mas exacto cumplimien-  
to extrayéndose seguidamente en la orden del dia.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de sus oficios



29

ESTADO ESPAÑOL  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

de la Real Diputación provincial en que esta lleva la atención  
a los Ayuntamientos sobre el grave problema por que atraviesa la  
provincia, para el alojamiento y asistencia de los enfermos ma-  
lales y que para resolverla había solicitado del Estado el envío  
de dos pabellones portátiles; que la nueva Ordenanza aprobada  
por la Dirección general de Administración había limitado el nu-  
mero de plazas a veinticinco, con lo cual muchos pueblos queda-  
rían sin conseguir alojamiento para sus enfermos con gran peligro para  
la salud de los mismos y para la tranquilidad pública; solicitan-  
do de los Ayuntamientos de la provincia la cooperación para con-  
seguir del Gobierno de la República la ayuda que solicita la Dipu-  
tación, y que este Ayuntamiento une su petición a la de la Dipu-  
tación para ante el Señor Ministro de la Gobernación; enle-  
ra de los Señores Concejales acordaron por unanimidad prestar su  
conformidad a lo solicitado por la Real Diputación provincial,  
uniendo esta Corporación su petición a la de la Diputación para  
ante el Señor Ministro de la Gobernación y que de este particular  
de acuerdo se facilite copia o certificación si antedicha corporación  
provincial la cree necesaria, así como prestar su aprobación a montar  
quejones y reuniones para conseguir la solución de tan grave problema.

También se dio cuenta de las instrucciones dadas por el  
Señor Director general de Reforma agraria con fecha primero de Mayo  
lo próximo pasado para la formación del Fondo de compensación  
y quienes trataban de constituir la Junta para proceder a la consta-  
ción del documento de referencia; entiendo el Ayuntamiento pro-  
vea su aprobación. Por los Señores Presidentes de los "O-  
breros Agrícolas" y "Trabajadores de la Tierra" se manifestó: que  
no estando retribuidos estos cargos y teniendo necesidad de tra-  
bajar para ganar el jornal con el que han de atender a cubrir  
las necesidades de su casa y familia, no les era posible prestar  
su concurso para hacer antedicho documento y que estas mani-  
festaciones se purieran en conocimiento del Señor Presidente  
de la Junta provincial de la Reforma agraria con el fin de  
que el acuerdo lo procedente. Entiendo el Ayuntamiento

acuerdo por unanimidad acuerda a lo solicitado, declarando la responsabilidad que pudiera haber en ante dichos Presidentes por su negativa.

Siguientemente por el Señor Alcalde se dio cuenta a la Corporación del Estado lamentable en que se encuentran los escuelas de niños de esta Villa, las que aparte de no reunir condiciones de higiene se encuentran bastante deterioradas, debido a la incuria que ha habido con ellos y que era llegado el momento de que la Corporación diera solución rápida a aviso de tanta insalubridad, pues era casi seguro que los Alcántaras se negaran a abrirlos en virtud de que pudiera ocurrir algún mal mayor; interroga la Corporación por unanimidad acuerdo, facultar al Hon. Alcalde para que con la urgencia que el caso requiere proceda a hacer las reparaciones necesarias y ponerlos en condiciones de poder utilizarse teniendo en cuenta la carencia de numerario de este municipio, pagándose los gastos que se originen con cargo al presupuesto corriente.

Enviados de la circulares de la "Oficina Técnica de Madrid" sobre construcción de grupos escolares, acordaron a si mismo pedir la remisión del expediente que ofrecen y encargarles de las gestiones que haya que hacer ante el Hon. Señor Ministro de Instrucción Pública y una vez informados de tanto por cuenta que tenga que dar este municipio para construir los grupos escolares que se solicitan ver el modo de poder dotar a esta Villa de los locales de que esta tan necesitada, abonando los veinticinco pesos que fijan por su honorario, con cargo al establecimiento de imprevistos del presupuesto corriente.

Tambien se dio cuenta por el Señor Alcalde a la Corporación, de que es maladero municipal, está siendo víctima de la travesura de los chicos y aún de algunos adultos, los cuales han estropeado los tejas-



doz, se han llevado uno de los grifos y una de las garrafas, ha-  
biendo rechazado otro grifo uno de los guarda del municipio y  
que para evitar estos desmanes había nombrado un guarda  
para que durante el dia estuviera a la custodia y velo de di-  
cho edificio, hasta tanto que pudiera emperar a funcionarios, ja-  
ra lo cual traba muridas de examinar la cometida de aquas  
y que estos no llegan a sus puntos de destino, siendo por tanto in-  
posible su rapido funcionamiento por carecer de elemento tan ci-  
ntravalable; enterada la Corporacion aprobo antedicho nom-  
bramiento, acordando que dicho empleado se le pague lo habe-  
reys que devengue del presupuesto en ejecucion; en cuenta al matadero  
que los tecnicos de esta Villa examinen la traída de agua, y con  
el proyecto en el que designen las obras a realizar para corregirlo, y  
con el costo que a su entender puedan proporcionar en el tra-  
bajo cuyo proyecto mandaran por escrito y en pliego cerrado a  
esta Corporacion, la cual adjudicara las obras al que ofreca  
mayores garantias de seguridad y menor costo, pagandose los  
jornales que se inviertan con cargo a la decima para el pavo-  
obrero y los materiales que se consuman con cargo a fondos  
municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto ostendiendo la presente grafi-  
can los Senores asistentes artificio =

Juan José Entiesser

Braulio Gordillo

Víctor Palriques

José Arribas

Pedro Moreno

Faustino Callejas

Manuel Rivero

Gelasio González

Valentín García

DIRECCION  
DE BANCO

POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

Piligenzia = Por lo presente acredito que la reunión ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales

Yiruela diecisij de Septiembre de mil novecientos treinta y tres -

El Alcalde

Amitio gonzález

Gonzalo

*(Firma)*

Otra = Por igual causa que la anterior tampoco pudo celebrarse la correspondiente al dia de la fecha.

Yiruela veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y tres -

Amitio gonzález

Gonzalo

*4*

*maius*

*(Firma)*

Otra = Tampoco pudo celebrarse la reunión ordinaria correspondiente a este dia por igual causa que la anterior -

Yiruela veintiún de Septiembre de mil novecientos treinta y tres -

Amitio gonzález

Gonzalo

*(Firma)*

*Alc*

la de la sesión extraordinaria del dia 4 de Octubre de 1933



Honores concurrentes  
Alcalde  
Don Juan José Gutiérrez Umbría  
Concejales

En la Villa de Tlaxcala a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en los Casas Consistoriales previo especial convocatoria los Sres. Concejales que al margen se suscriben y que constituyeron la mayoría de este Ayuntamiento; siendo la hora señalada por el Srs. Presidente se declaró abierto el acto.

Nada wenta de los Problemas Oficiales y correspondencia recibida ultimamente la Corporación quedó enterada, acordando su más pronto cumplimiento, entrándose en la orden del dia.

Por el Hon. Presidente se suscribió: que como se decía en la citada convocatoria uno de los puntos a tratar era la formación del presupuesto que ha de regir en el proximo ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro; que de todo lo que era conocida la situación finiera de este municipio y que era llegado el caso de pensar que nuevos legales habían de emplearse para enjugar el desficio presupuestario y normalizar la situación de este municipio; entrode los Sres. Alcaldes acordaron por unanimidad, dejar en suspenso este asunto hasta celebrar una sesión en que entre todos los Concejales que forman este Ayuntamiento, puz para tratar asunto de tanta tendencia crucial necesario hubiera el mayor numero posible de Concejales; si el Presidente acordó acceder a lo solicitado; por el Sr. que suscribe le advirtió lo avanzado del tiempo y que era un documento que debía de haberse confundido y que si había alguna responsabilidad lo declinaba sobre elloz por entender que este asunto no admitía aplazamientos, entrode los Sres. Concejales quedaron conformes con asumir dicha responsabilidad.

Siguientemente se dio cuenta por antedicho Srs. Pres-

residente de que el Señor Gobernador tiene de la provincia se había mandado un Delegado á este Ayuntamiento para comprobar ciertos hechos que se le habían denunciado y que los gastos de locomoción y dista que devenga en el desempeño del cargo deben ser abonados por el Ayuntamiento si su juicio de reintegrarse en su dia de los que en su caso aparecieren responsables, habiendo devengado por este concepto cierto número de pesos con veinte y cinco centimos como lo justifica el recibo otorgado por dicho Señor; enterrada la Corporación acordó por unanimidad que dichos gastos se paguen con cargo al presupuesto corriente.

También se dio cuenta por el Señor Alcalde de que con motivo de los asuntos pendientes que tiene este municipio, había tenido que hacer un viaje á la capital de la provincia acompañado del Señor de la Corporación para ver al Señor Gobernador, jefe provincial de Toledo, y Señor Delegado de Huéntes; no habiendo dado cuenta con anterioridad al Ayuntamiento por la premura en que hubo que realizarlo; enterrados los asuntos de los asuntos resueltos y los gestionados, los puso su aprobación acordando que los diez y cinco pesos que se han invertido en gastos de viaje sigan la cuenta prevista en presupuesto corriente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión entendiendo la presente acta que firman los Señores autorizantes de que yo el Señor interino artíficio =

Juan José Pintor

Victorio Rodríguez

Pedro Moreno

Manuel Calvauz

Manuel Rivero

Gelasio Gómez



Valentín García Gómez



Mita de la sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1933.

Hombres concurrentes

Alcalde

Don José Gutiérrez Ambrojo  
Bonajales

Don José Arizaga Pérez  
Paulino Valderrama García  
Manuel Rivero Rodríguez  
Miguel Rodríguez Pérez  
José Marranquero Rubio  
Praulio Hernández García  
Luis Gómez Gutiérrez  
José Camacho Martín  
Valentín García García  
Rafael Muñoz Muñoz  
Jesús González Valderrama  
Serie Tercero

Don Simón González Gonzalo

En la Villa de Villalcázar de los Montes en mis noventa y siete y tres se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y provia especial convocatoria los Sres que al margen se expresan y que constituyeron la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa.

Por el Sr. Presidente declarado abierto el acto se repuso; que como se decía en la cédula de convocatoria el objeto de la sesión era tomar acuerdos sobre varios escritos presentados en la Secretaría del Ayuntamiento y sobre los cuales no se había tomado acuerdo por no haberse comprendido en la convocatoria de la sesión anterior, pero vista la insistencia que los reclamantes hacen a que se resuelvan en el mayor plazo posible, había creido conveniente citar a esta

extraordinaria; que entre los reclamaciones se traz hay una escrita por el Presidente y Secretario de la Juventud Socialista y por el Presidente y Secretario de la Sociedad "Obraje Agrícola", en la que dicen: "Estando prohibido por la Ley de la República todo manifestación religiosa, ni asistir a los entierros con cruz, alrededor ni el lo que se campanas en antea mencionadas velas, se rúvo comunicar a las autoridades eclesiásticas su punto y recto cumplimiento de las leyes y antea mencionadas;" que apesar de esta observación tan grata que hacen no es cierto que en la Constitución

vigente haya precepto alguno que establezca esta prohibición y que el por su parte no esté dispuesto a inmiscuirse en asuntos que entiende no son de su jurisdicción, todo no obstante la Corporación puede acordar lo que tenga por conveniente teniendo en cuenta que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso contencioso administrativo; interados los Sres. del Comisionado acordaron que se diera cuenta del anterior escrito al Señor Gobernador Civil de la provincia y que resuelva lo que proceda.

Siguientemente se dio cuenta de otro escrito suscrito por José Alcobendas, Adrián Mato, Julián Marquero, Antonio Camacho, Tomás Bravo Salomino Marquero y Víctorio Gabrial, en el que como no empleados de este municipio solicitan se abra expediente para justificar que fueron separados de los cargos de empleados que eran de este Ayuntamiento sin formación del oportuno expediente y obligándolos en una sesión de media noche a firmar un documento en blanco en que presentaban la dimisión del cargo; interados los Sres. asistentes tras una larga y acalorada discusión acordaron por mayoría denegar la formación del expediente que solicitan.

También se dio cuenta de una comunicación del Señor Administrador de Correos de esta Villa en la que solicita la cooperación del Ayuntamiento, por si tiene a bien nombrar una persona competente para que exprese de su nombre una persona competente para que a sueldo digo para que haga el reporte de la Correspondencia y demás operaciones de esta Cartería, interviene en persona este vocante; interados los Sres. del Ayuntamiento acordaron dejar en suspensión dicho nombramiento por no encontrar persona que sea proporcional para sus labores y pudiera desempeñarla habida cuenta la época actual en que todos los vecinos están dedicados a las faenas agrícolas.



Al lo seguido se dio cuenta de otro escrito presentado por la Heredad "Obreros Agrícolas" en la que piden se proceda a la revisión del valor total de los portazos de los Bienes de los sr. Duque de Alba y su esposa María Huñez y de estos vecinos y se comunique a reportar sin enverga ni perjudicio pasado este día por parte de mucha negligencia para estos vecinos; interpelada la Corporación acordó acceder a lo solicitado, no sin dejar de reñir con la forma impetuosa y autoritaria en que se dirigieron a ella, lo cual implica posa corrupción y cierto monopolio hacia los individuos que integran ésta, los cuales como representantes del pueblo están en todo momento por estos vecinos que les han confiado el cargo que ostentan.

También se dio cuenta de otro escrito presentado por la Heredad "Trabajadores de la Tierra" en la que solicitan se consulte al resto de los vecinos o sus respectivas representaciones si verían con agrado la refundición de dominio de los fincas que en condonación con el pueblo poseen en este término el sr. duque de Alba y su esposa María Huñez conviendo la posesión en el pueblo como finca comunal; interpelada la corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado sin perjuicio de ella por su parte hacer todas las gestiones más necesarias para conseguirlo por entender que este asunto afecta al bien general de todo el vecindario.

Otro de los puntos que comprende el escrito de ante dicha Heredad es el que se hacen gestiones cerca del Hon. Ministro de Hacienda Pública para ver de conseguir la cesión de una "Cantina Popular", interpelada la corporación acordó por unanimidad facultar al Hon. Alcalde para que haga las gestiones más necesarias hasta lograr conseguirlo.

También se supo por el Hon. Presidente que el vecino de esta Villa Rogelio Pirano Guillermo había solicitado se le concediera un socorro para atender a las necesidades de su casa y familia cuya situación era bastante precaria a causa de una larga enfermedad que ha sufrido; interpelada la Corporación acordó por unanimidad darle diez pesetas con un cuarto centavo; importe de los medicinas que ha servido de cara cargo al capitulio correspondiente del presupues-

lo vigente.

Por ultimo en virtud de lo ocupado de la época y teniendo en cuenta que la mayoría de los Gobernantes que componen la Corporación son agricultores, acordaron no celebrar reunión hasta pasada la siembra a menos de que algún asunto urgente lo requiera en cuyo caso se les hará celebrar en la forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la reunión extendiéndose la presente acta que firman los Gobernantes de que certifico =

Juan José Gutiérrez Mamuel Rivero  
José Arias Pau López  
Valentín García Fernando Calderón  
José Rodríguez

Diligencia = Acredito por la presente que la reunión correspondiente a este día no se celebró en virtud del acuerdo tomado por el Gobernante en la reunión anterior

Veintiuna calores de Octubre de mil novecientos treinta y tres =

El Alcalde

El Teniente interino

Enilio González

Gonzalo

Otra = Para acreditar que la correspondiente al día de la fecha no puede darse el plazo por la causa anteriormente expuesta -

Veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y tres =

El Teniente interino

Enilio González

Gonzalo



Misión - Para acreditar que la correspondiente al dia de la fecha, tampoco pudo tener efecto por la razón expuesta anteriormente

Giruela veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres

El Alcalde

El Teniente del

Emilio González  
González

Misión - Acreditado por la presente que las sesiones correspondientes a los dias 4, 11, 18 y 25 de este mes no se celebraron por no tener acuerdo de que tratar el Ayuntamiento y en virtud del acuerdo tomado en la sesión del dia diez de Octubre.

Giruela veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres

El Alcalde

El Teniente del

Emilio González  
González

Misión - Para acreditar que la correspondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Hombres Concejales

Giruela dia de Noviembre de mil novecientos treinta y tres

El Alcalde

El Teniente del

Emilio González  
González

Acta de la sesión extraordinaria del dia diez de Noviembre de 1933

Sinórgos concurrentes  
Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Embrojo  
Concejales

En la Villa de Giruela a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en los Casas Consistoriales bajo la presidencia del Hno. Alcalde previa especial convocatoria los Hombres que se representan al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa.

Nota cuenta de los Tractatos Oficiales y co-  
rrespondencia ultimamente recibida  
la Corporación quiso considerarla, acordando  
se su mas exacto cumplimiento entrando  
siguientemente en la orden del dia

Abierto el acto por el Hon. Presi-  
dente se expuso; que como se decia en la  
cédula de convocatoria el objeto de la sesión era tratar  
los primeros lugaz de resolver los dudos que han surgido  
sobre el reclamo de ganados que han disfrutado los pos-  
topos y ranchojeros de los Micos que el pueblo lleva en con-  
dominio con el ex-Duque de Hernan Nuñez, puzendo el  
caso de que algunos dueños de ganado se niegan a pagar las  
cantidades que se les reclaman basandose en que se han fijado  
mayor numero de caballos que los que han tenido en el distri-  
tu; interados los Hon. del Ayuntamiento por unanimidad  
acordaron echar a los contadores, Esmelio Miguel y Julian  
Perez, asi como a los dueños del ganado para que en el mas  
breve plazo posible aclaren estos dudos procediendo con  
toda urgencia a recaudar las cantidades para su dis-  
tribución inmediata entre estos vecinos los cuales estan  
bien necesitados según se constata a los Hon. de la Corpo-  
ración; tambien se acordó nombrar recaudador a Anto-  
nio Mansilla Guillano para que proceda con toda  
urgencia a cobrar dichos fondos y que para pago de lo  
dijo que el invierta en la recaudación de antedichos  
fondos lo que al ganado.

Siguióndamente por el Hon. Presidente se expuso  
que se habian acercado a él una comisión de vecinos  
en solicitud de se hagan los gestiones necesarias acon-  
tes representante que tiene en esta Villa el Ex-Duque de  
Hernan Nuñez para ver la época y condiciones en que  
sea de imponer a hacer los labores en las fincas que el  
Ex-Duque tiene en condominio con el pueblo.



Yeleradoz los 10 de Junio de la Corporación acordaron por unanimidad, que se ponga el dicho oficio a antedicho vecindario recordando los derechos del vecindario y la contestación que de comunicarla a los distintos socios que viven en esta Villa para que con vista de ello acuerden lo que proceda.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por Justino Mijón Moreno en el que solicita se le conceda la vecindad; interada la Corporación por unanimidad acuerda acceder a su solicitud y que a partir de esta fecha se le considere como vecino.

Dada cuenta de la petición hecha por los labradores para que se nombraran guardas de los bosques se acordó nombrar a Basilio Rodríguez Niño, Tomás Álvarez Chamero, Justo Llanilla Morba, Rafael Tronquero, Juan Rincón Cabello, Francisco Molano, Bruno Cabello Moreno, los cuales no percibieron retribución alguna del municipio y si solo aquella que viene en uso y corriembre que paguen los labradores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la reunión recordándose la presente acta que firman los Jefes asistentes de lo que certifico =

Juan José Gutiérrez

Manuel Rivero

Víctor Rodríguez Jefe Párroco

Pedro Moreno

Diligencia = Ustedes por la presente que la reunión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener lugar por falta de Jefes asistentes

Yire la suya de acuerdo de mis nuevamente socios, los =

U. Melado

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

LATA DE ESTILO

U. Gómez interior  
A. M. Gómez exterior  
J. Gómez exterior

Diligencia = Para acorditar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de numero de Hombres de Voto Yona jales.

Hacienda dictaminó de acuerdo de mis noviciados trinta y tres,

El Alcalde

El Teniente interino

Emilio González

González

Muerte de la sesión ordinaria correspondiente al dia veintitrés de Noviembre de mis noviciados trinta y tres:

Hombres concurrentes

Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Umbrijo  
Concejales

Don Manuel Rivero Rodríguez  
" Mauricio Gutiérrez García  
" Valentín García García  
" Víctor Rodríguez Merino  
" José Camacho Martín  
" Pedro Moreno Araujo  
" Paulino Calderón García  
" José Urias Merino

En la Villa de Hacienda a veintitrés de Noviembre de mis noviciados trinta y tres se reunieron en los Hombres Yonales bajo la presidencia del H. Alcalde los Hombres comprendidos al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa.

Dada cuenta de los Poblanos Oficiales, correspondencia ultimamente recibida, enterada la Corporación acordóse su más exacto cumplimiento entre todos regidamente en la orden del dia.

Seguidamente por el H. Presidente se dio cuenta de la contestación que el H. Co-Regidor de Hernán Méndez había dado sobre el asunto de labores, la cual no había complacido a los labradores de esta Villa; interpuso los Hombres de la Corporación por unanimidad acordación; que el asunto se diese a consulta a el Instituto de Reforma Agraria, para recabar si han de contratar estos vecinos con el H. Administrador o si dicha entidad, pudié fijar los sueldos por que han de regirse en cada



lo al precio de los arriendos, y para el caso de que fueran que contratar con el Hon. Administrador designar a los Concejales Don Pedro Híborino Arroyo y Hon. Víctor Rodríguez, Ministro, a cargo de los dos individuos que designen cada una de las diferentes sociedades que hay en la localidad, para ver el modo de llegar a un acuerdo beneficioso para estos vecinos, pero sin que esta designación implique compromiso para la Corporación, toda vez que esta intiende que es asunto a discutir entre los concejales y el Hon. Administrador, y no con la Corporación pues pudiera impedir la intervención del Ayuntamiento coacción para el Hon. Administrador.

Seguidamente por el Hon. Presidente se supuso: Los arrendados que dudos que habían surgido entre los dueños de ganados que habían pastado en los Rehovos y los contadores se estaba en el caso de proceder a recaudar las cantidades que aquéllos tenían que abonar; que no habiendo habido remate en el presente año, y habiendo renunciado Melchor Híborillo Guillano al cargo de recaudador para que había sido nombrado, era de parecer se designara un concejal que como miembro de la Corporación que es la llamada a oír por los intereses de este vecindario, hiciera la recaudación de dichos fondos sin que por estos trabajos perciba retribución alguna; considerada la Corporación por unanimidad acordó: designar para antedicha recaudación al Concejal Hon. Manuel Rivero Rodríguez; que con el fin de abbreviar tiempo, viles molestias a antedicho Hon. se publicara bando para que en el término de cinco días concurren a satisfacer sus débitos; que transcurrido dicho plazo se proceda contra los acreedores que digo deudores que dejan de satisfacer sus pagos por la vía de apremio, y transcurrido el plazo legal se den cuenta al juzgado para que proceda en su contra; además la Corporación acordó prestar su aprobación a la propuesta hecha por el Hon. Alcalde si bien entiende que a esta recaudación debe darse la mayor atención por la dada la angustiosa situación en que se hallan los vecinos.

No habiendo mas asunto de que tratar se acuerda  
que la reunión ordinaria la presente acta que firman los Sres.  
asistentes de que testifico =

Juan José Gutiérrez Pedro Moreno

Fernando Callejas Manuel Rivero

Valentín García Gelasio González

Víctor Rodríguez

Diligencia = Se pongo para acreditar que la reunión ordinaria corres-  
pondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto por fal-  
ta de asistencia de los Sres. González

Girada veinti de Noviembre de mil novecientos treinta y se

El Alcalde.

El Jefe interior

Emilio González

José María

Otra = Para acreditar que la ordinaria correspondiente al dia de la  
fecha no pudo celebrarse por igual causa que la anterior  
Girada 6 de Enero de 1934

El Alcalde.

El Jefe habilitado

Manuel Grijalva

Otra = Acredito por la presente que la reunión ordinaria correspondiente  
al dia de la fecha no pudo celebrarse por igual causa que  
la anterior

Girada 13 de Enero de 1934

El Alcalde.

El Jefe  
Emilio González  
José María



Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Enero de 1934

Senadores comunales

Méjico

Don Juan José Gutiérrez Umbría  
Comunales

Don Manuel Rivero Rodríguez  
" Valentín García García  
" José Gamacho Martín  
" Mauricio Gutiérrez García  
" Faustino Calderón García  
" Pedro Moreno Urraúl

En la Villa de Méjico a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en los Casos Comunales bajo la Presidencia del Honorable Presidente del Honorable Ayuntamiento de este Villa.

Solido, las sesiones precedentes fueron aprobadas en todo su parte.

Dada cuenta de lo D. C. y correspondencia ultimamente recibida, enterada la Corporación acordó su mejor y más cumplimiento entendiéndose igualmente en la orden del día.

Siguióndole por el Honorable Presidente se expuso: que se había terminado de recoger los fondos importe del aprovechamiento de pozos así como los documentos que han de servir de base para reportarlos entre estos vecinos; que de todos era conocida la maldad que tiene de dichos fondos en el vecindario, para poder remediarlo, por lo que intendía debía procederse con toda urgencia a revisarlos; entendido lo que el Honorable Presidente acordaron por unanimidad, que dicho se pone en el principio a partir del dia veintidós del actual

Dada cuenta del escrito presentado por el Comité Republicano Radical en el que denunciaban a la Alcaldía las agresiones ilícitas que se vienen cometiendo en los balsas, canales y demás bienes municipales por estos vecinos, por lo que se manifestó; que de todos se sabido que estos hechos hace bastante tiempo que se vienen cometiendo, que la tolerancia habida en su principio ya causa de que cada dia se vayan repitiendo mas estos hechos; que reiteradas veces a dado ordenes a los guardias de este municipio para que lo impidieran y denunciaran a los autoridades a su autoridad, para aplicarly la sanción corres-

pondiente; que para evitar estos abusos había publicado varios banderazos y en vista de que nada había dado resultado había requerido el auxilio de la guardia civil para que lo impidieran poniendo los contraventores a disposición del juzgado; que de todos es conocido el estado social de la población que ha hecho casi desaparecer el principio de autoridad, varios por la mas sutil burla desoy no han podido prevalecer; esto no obstante no desmayo y procuró impedir por wantos medios dentro o su alcance que estos hechos sigan desarrollándose.

Dada cuenta de que habiendo dado principio las operaciones de Recubrimiento y Remplazo del Gabinete para el año actual y que se estaba en el caso de designar Concejales delegados en funciones de Regidor Sindico y Tesorero y entres los Jefes de la Corporación acordaron designar para Sindico a Don Luis Lopez Varela y talladorez a los vecinos de esta Villa Saturnino Gomez y Domingo Ferro Kino y que los honorarios que devenguen se paguen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los Jefes asistentes de que certifico =

Juan Jose Gutierrez Pedro Moreno

Marmel Rivera

Valentin Garcia

Celasio Gourales

José Llanocho

Victor Rodriguez



Petición = Hee pongo para suceder que la sesión ordinaria correspondiente al dia de fa fecha no pudo tener efecto por falta de asistencia de los H.ores Concejales

Sesión ordinaria de febrero de mil novecientos treinta y cuatro =

H.º Alcalde.

H.º Presidente

Emilio González

Gonzalo

Otra = Deseando igualmente que la correspondiente al dia de lo pida no pudo tener efecto por iguales causas que la anterior

Sesión extraordinaria de febrero de mil novecientos treinta y cuatro =

H.º Alcalde

H.º Presidente

Emilio González

Gonzalo

Sesión extraordinaria correspondiente al dia 15 de febrero de mil novecientos treinta y cuatro

H.º Presidente

Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Martínez

Concejal

Don Pedro Moreno Mayo

José M. Pérez Puerto

Paulino Calderón García

Manuel Rivero Rodríguez

Víctor Rodríguez Puerto

José Camacho Martín

Francisco Gutiérrez García

Emilio Gómez Gutiérrez

Valentín García García

Julián González Calderón

En la Villa de Torrejón a 15 de febrero de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales plena sesión especial convocada bajo la Presidencia del H.º Alcalde los H.ores representados al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa.

Seguidamente se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada en todos sus puntos. Dada lectura de la D.º q correspondía ultimamente rubrica la Corporación quedó enterada acordando su más pronto cumplimiento.

Por el H.º Presidente se manifestó: que como en la acta de convocatoria se expresaba uno de los puntos a tratar era la feria en que había de adjudicarse la labor

á estos vecinos, pues las operaciones de población de los más  
mujer habían terminado y se estaba en el caso de determinar  
quienes habían de tener derecho a ello, fecha desde la cual,  
y tiempo de ausencia que habían de llevar los naturales  
de esta para tener opinión a ello; enterada la Corpora-  
ción por unanimidad acuerdo; que se les de labores a todos  
los vecinos que hubieran fallecido con anterioridad al  
víspero de Enero del corriente año; que se les conceda igual  
beneficio a todos aquellos individuos naturales de esta  
Villa que lleven menos de dos años residiendo en otra  
localidad; que aquellos que lleven más tiempo, pero que  
su ausencia sea motivada por su ocupación o destino  
y aún tenga parte de sus bienes muertos en la localidad  
se les exceptue del acuerdo anterior, pues se considera que no  
han trasladado su residencia definitivamente sino de  
un modo accidental y no darle participación a a-  
quellos individuos que residiendo en la localidad  
no sean considerados como vecinos.

Otro de los puntos á tratar segun se decía en  
la cedula de convocatoria era concerniente á si había de  
continuar en cuenta corriente en el Banco de España  
los doce mil quinientos una peseta con cuarenta y cinco  
centimos que la Corporación tiene en dicho centro como  
cantidad sobrante de la tamaña que se arregló para la  
traida de agua y construcción del maladro, ó esca.  
conveniente se retirara toda vez que dicha cantidad  
no devenga interes y la Corporación podría desti-  
narse a reparar la casa escuela de los Héroes maestros  
con lo cual lograría una economía de quinientos pe-  
setas anuales y si hubiera alguna cantidad sobrante  
podría destinarse a reparar el maladro municipal  
y poseerle en condiciones de poder fusionar con lo que  
obtendría ingresos el municipio.

Enterada la corporación por unanimidad a-



cordo autorizar al Hnoj. Alcalde para que retire dicha cantidad de la cuenta corriente dandole la inversión establecida pue al hacerlo se beneficiará el municipio.

Seguidamente por la Presidencia se responde: Que otro de los puntos a tratar era cubrir la vacante que dejó Mtro. Titular - Magistrado Municipal de Sanidad vacante en la localidad, y que como resultado de la Plena del Agua que la había desempeñado con carácter interino o accidental la venia desempeñando Don Pedro Vallina Martínez desde el mes de Agosto de mil novecientos treinta y doce; pues si bien en virtud de la Orden del mismo año, la Asociación general de Sanidad había nombrado a Don José Yáñez Jiménez, por considerar la Corporación que había dejado en su desfalto para resolver dicho concurso, nombramiento que fue comunicado a este municipio con fecha doce de Noviembre de antedicho año por el Hno. Gobernador civil de la provincia; el Hno. Yáñez Jiménez había renunciado al Hno. Alcalde dandole las más expresivas gracias por el nombramiento y renunciando al mismo por haber obtenido otra plaza que era más beneficiosa a sus intereses con lo que dicha plaza continuaba vacante.

Considerados los Honores de la Cooperación acordaron: Que se anuncie dicha vacante a fin de lo que dispone el Estatuto municipal, el Mérito de doce de Agosto de mil novecientos treinta y dos y demás disposiciones complementarias concernientes al caso, abriendo concurso Reglamentario entre facultativos, perito en medicina y cirugía, señalándose como méritos preferentes el más elevado título profesional entre otros, conforme al artículo primero apartado II. B. y C. del apartado del Reglamento de ingreso y provisión de plazas.

Y no siendo éste el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que fue firmada por los Honores asistentes de que testifican:

Juan José Gutiérrez Pedro Moreno

Faustino Caldón Manuel Rivero  
Valentín García Gervasio González

DIRECCIÓN  
DE ESTADO

POAMEX

José Arias  
Víctor Rodríguez

Hon. Camacho

Diligencia = Meridito por la presente que la reunión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de numero de Señores Concejales

Sesión diez de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro  
El Alcalde El Señor interino

Emilio González

Gonzalo

Otra = Por igual causa que la anterior la reunión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto

Sesión diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro

El Señor interino

Emilio González

Gonzalo

Reunión ordinaria del dia 24 de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro

Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Martínez

Concejal

Don Pedro Moreno Arriaga

" José Arias Pérez

" Manuel Rivero Rodríguez

" Ruiz López Venderaro

" Víctor Rodríguez Pérez

" Valentín García García

En la Villa de Tlaxcala a veintimil  
dia de Febrero de mil novecientos treinta  
y cuatro se reunieron en la Casa Con-  
sejial de los Señores concejales que se co-  
munican al margen con el objeto de cele-  
brar la reunión ordinaria corresponde-  
nte al dia de la fecha

Dada lectura del acta de la reunión  
anterior fue firmada en todos dígo por  
todos los asistentes y aprobada.



Don Francisco Gutiérrez García  
Martínez Gutiérrez García  
Julián González Gutiérrez  
José Camacho Martínez

Dado cuenta de la correspondencia y de los  
b. b. la Corporación quedó enterada acordando  
que en su mayor parte cumplimiento, informando en la orden  
del día.

Seguidamente por el Honorable Presidente se manifestó: que como a todos los asistentes les constaba, la Sociedad "Obreros Agrícolas", por sí y ante si, sin autorización de la Corporación y privados de su estatuto social que ha predominado en esta localidad, se habían dedicado a reconstruir el edificio que en San Roque y con el mismo ochenta y ocho de orden y denominado Torre de Concejuelo, perteneció a este municipio como patrimonio del mismo que repetidas veces, habían dado conocimiento a los dirigentes potestadarios Civiles que se habían sucedido en la provincia; que ninguna de ellas había dado solución, operas de constatar la veracidad de este hecho, muy ya en una ocasión vino un Delegado de antedicha superior autoridad al cual se le informó detalladamente; que como el tal hecho pudiera ser motivo de responsabilidad para la Corporación lo ponía en su conocimiento con el fin de que ella acordara lo procedente. Enterados los Honores Concejuelos acordaron por unanimidad que se requiere al Honorable Presidente de antedicha sociedad para que proceda a desalojar el local y cause entrega de la llave en el plazo de veintiuna y ocho horas y si no lo verifica instalar la acción correspondiente, pruviamente cumplido, los requisitos legales.

Por la Presidencia se dio cuenta a los reunidos de solicitud presentada por la inmensa mayoría de estos vecinos en la que pidan se solucione en forma legal la refundición de dominios a favor del pueblo de Los Rehenes propiedad de Don Manuel Gallo y Morón de Botadillo en el término municipal y en los cuales tiene el pueblo los derechos comunales de aguacaderos y engordaderos, cuya posesión completa y indispensable para el pueblo. Por todos los reunidos se hizo uso de la palabra aceptando y tomando en consideración la petición que se les hace tomando el acuerdo una unión de estas solicitudes por la Presidencia en representación del Ayuntamiento al organismo provincial de Reforma

Migración para que por esto y teniendo en cuenta los fundamentos legales de la misma se leva elevará con informe favorable al Instituto de Reforma Migratoria que no dudamos ha de acceder a la petición por ser legal y de justicia.

Un mismo se acordó que el recuento de ganadería se haga en la segunda quincena del proximo mes de Febrero

y no habiendo mas avuntos de que tratar se llevante la sesión entendiendo la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que artificio =  
Juan José Gutiérrez Pedro Moreno

Faustino Calderón Mamuel Rivero

Valentín García José Iriarz

Víctor Rodríguez José Camacho

Gelasio González

Sesión extraordinaria del dia 28 de Febrero de mil novecientos veintiuno y cuatro

Sres. concurrentes

Utralde

Don Juan José Gutiérrez Umbrijo  
Concejal  
Don Pedro Moreno Urajo  
" José Iriarz Rivero  
" Víctor Rodríguez Rivero  
" Rafael Ríos Umbrijo  
" Valentín García García  
" Gelasio González Calderón  
" Luis López Cendrero  
" José Camacho Rivero

En la Villa de Ciudad Victoria dia veintidós de Febrero de mil novecientos veintiuno y cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen no se puscan que constituyen la mayoría del Ayuntamiento previa especial convocatoria hecha al efecto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue firmada y aprobada en lo dia sus partes.

Dada cuenta de los votos



Oficialez y correspondencia ultimamente recibida la Corporacion quede enterada acordandose su mas pronto cumplimiento abonando inmediatamente en la orden del dia.

Por el Hon Presidente se manifestó: que como en la cedula de convocatoria se expresaba, uno de los asuntos a tratar era darles cuenta de una comunicación del Gremo. Hon gobernador tiene de la provincia en la que le comunica con una multa de quinientos pesos si en el plazo de quince dias no satisfacia los haberes que tienen devengados los empleados sanitarios de este municipio; que siendo sus funcionarios no se les había pagado por el retiro con que vienen cobrando los intereses de la renta de inscripciones de este municipio; que con el fin de que antedicha sanción no se fuera impuesto había emprendido a pagarlos con arreglo a la existencia en Caja.

Yterados los Honores del Ayuntamiento aprobaron la resolución adoptada por su presidente acordando rija efectuando el pago de los empleados dandoles luego cuenta de los pagos hechos para su examen y aprobación.

Otro de los puntos a tratar era darles cuenta de que el vecino de esta Secretaría Don Francisco Alarcón Pérez había presentado su retiro vez la dimisión del cargo, habiéndole hecho inmediatamente con carácter irrevocable, barriendo en que no le pedía a tener, dado que tenía otros asuntos propios que le merecían mayor interés; yterados los Honores de la Corporación acordaron admitirla y para que los servicios no queden desatendidos nombrar para sustituirle a Don Alfonso López Gutiérrez el cual, partirá desde este día los haberes consignados en presupuesto.

Ymediatamente se puso a designar el Comisionado que habrá de comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión en el plazo de revisiones acordando nombrar a Don Felasio González Gutiérrez, concejal de este Ayuntamiento, abonandole por gasto de viaje y representación los que justifique con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Por el Hon Presidente se manifestó: que como en la cedula de convocatoria se decía, otro de los asuntos a tra-

tar era prestar aprobación a la lista de familias pobres comprendidas dentro de la Beneficencia municipal contra las cuales durante el periodo de tiempo que ha estado en vigor al público no se ha producido reclamación alguna.

Y teniendo los Hores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobarlos definitivamente, hallándose comprendidas en la misma veinte y tres familias.

Seguidamente por el H. Presidente se manifestó: Que otro asunto a resolver segun se dicea en la ordenanza es el asunto de guardas de este municipio las cuales estuvian abandonadas, los servicios que les estan encargados, uno por estar enfermo segun ha podido comprobar y otro por opacidad y negligencia, sin que los convocatorias reiteradas que ha hecho a este ultimo hayan hecho que despusiera su actitud y varonera de conducta; que si bien el Estatuto municipal en su articulo 180 apartado 2º y el 195 en su fraccion 3º y la Ley municipal en su articulo 74 apartado 1º de la atribucion 2º le facultan para separarlos sin contar con la Cooperacion ha creido conveniente hacerlo.

Y teniendo los Hores del Ayuntamiento y en vista de las razones expuestas por el H. Presidente, acordaron, que sin que esto suponga restarle atribuciones de las que le confieren los dey resposables invocados anteriormente darles cesante a los guardas rurales de este municipio, pues tambien les consta la opacidad y abandono que para desempeñar el cargo que les estan encargados tienen y que prouda a nombrar quienes les sustituyan y que repanden renunciar el cargo que se les confiere cuando sea convenientemente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanto la sesion volviendose la presente acta que firman los Hores asistentes testigo =

 Juan José Gutiérrez | Pedro Moruno -  
PDAMEX



Dose 2 Vias - Rafael Muñoz



Valentín García - Víctor Rodríguez

Julián González - José Soto

Fidel Camacho - Emilio González  
Fernando Sánchez

Diligencia - Merito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto por falta de autorización del Rey Constituyente

Viernes 3 de Marzo de 1936

El Maestro

El Secretario interino  
Emilio González  
Fernando Sánchez

Otra por igual causa que la anterior la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse.

Viernes diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

El Maestro

El Secretario interino  
Emilio González  
Fernando Sánchez

Otra - Una correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por igual causa que las anteriores

Viernes diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

El Maestro

El Secretario interino  
Emilio González  
Fernando Sánchez

sión ordinaria del dia veintimil de Marzo de Mil novecientos  
treinta y cuatro

Fuere comunicado  
Alcalde  
Don Juan José Gutiérrez Ambrona  
Concejal

En la Villa de Granda a ve-  
ntimil de Marzo de mil nove-  
cientos treinta y cuatro se reunio-  
ron en los Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del Señor  
Presidente de los Concejales que  
al margen se expresan y que con-  
stituyen la mayoría del organo  
legislativo de esta Villa con  
objeto de celebrar la sesión or-  
dinaria correspondiente al  
dia de la fecha.

Dada lectura del acta de  
la sesión anterior fué firmada y aprobada en to-  
do su parte.

Dada cuenta de los Tractatos Oficiales y  
correspondencia, ultimamente recibida la Corpora-  
ción quedó satisfecha, acordándose su muy pronto  
cumplimiento informando seguidamente en la  
orden del dia.

Seguidamente por la Presidencia se man-  
ifestó: Que como a los Titulares de la villa en la  
sesión del dia veintimil de Febrero del corriente año se acor-  
dó trae a memoria la vacante que de Medina Ulla-  
tar viene desempeñando interinamente Don Pedro Pe-  
láez Martínez; que ha podido comprobar que dicho  
Titular abusando de los nombres de los individuos em-  
prendidos en las listas de beneficiarios viene haciendo  
formulas a los que no es tan comprensible en catego-  
rías tantas, poniendo en el pie de los titulares el nom-  
bre de los que figuraron en dichas listas con el fin  
de eximirlos del pago, con lo qual perjudica los



intereses del municipio; pues por este procedimiento se tiene que suministrar medicinas á cierto número de personas que son los enfermos y en la actualidad habrá de haber un número indefinido de ellos, por lo que propongo lo siguiente que debe suspenderse en el cargo que viene de ocupando, nombrando para sustituirle al Alcalde titulado en la Villa don Manuel Uzaz Ruiz, y su carácter interino hasta tanto que se extra dista o vende la propiedad, permaniendo, digo con lo cual no quedan desatendidos los intereses de la ciudad en la Administración municipal.

Y teniendo lo siguiente acordado por unanimidad que se suspenda el cargo a don Pedro Vallina Martínez, que se nombre para sustituirle a don Manuel Uzaz Martínez, y que dicho Señor Uzaz permita lo necesario para que en su puesto a parir de la fecha en que se convogue el voto la suspensión y el otro nombramiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio a la sesión el acuerdo la presente nota que firmamos lo siguiente de que artificio -

Juan José Gutiérrez Victor Rodríguez

José Álvarez

Antonio Callejas

Profesor Víctor

Braulio Cerdá

Mamón Rivero

Pedro Moreno

José Camacho

Valentín García

Amelio González

Gonzalo

HG

sión extraordinaria del dia veintiún de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

Muñoz concurriendo  
Utrillas  
Don Juan José Gutierrez Antequera  
Conejales

En la Villa de Grijalba a veintidós  
de Marzo de mil novecientos treinta  
y cuatro se reunieron en los Casas  
Comunales previa expulsión conci-  
atoria los Votiz que al margen se  
representan que constituyen la mayo-  
ría del Ayuntamiento de esta villa  
Pedrada abierto el acto por el  
Señor Presidente se manifestó: que co-  
mo se representa en la cedula de cita-  
ción el objeto de esta convocatoria  
no era otro sino ordenar el disfrute  
de los aprovisionamientos Comunales de  
Algodadero, así como fijar el tipo de ta-  
cación de los mismos dia y hora de la subasta, relación y  
probación del oportuno pliego de condiciones facultativas e-  
conómicas y administrativas.

Tras una ligera discusión entre los Votiz del Ayun-  
tamiento se formó el pliego de condiciones por separado; el  
cuál se unió al expediente que se tramita y para los fines  
que han de ser objeto de aprovisionamiento se fijaron los sigui-  
tes precios; Segoviana, 3'797'10 pesetas, mas el 0'61 (como se  
mencionó) de recargo como renumeración a los trabajos de  
confección de documentos y distribución del importe entre los  
vocinos asciende a 23'16 pesetas que hacen un total de  
3'820'26 pesetas; Lirarrilla, 4'360'50 mas 26'59 de recargo  
en total 4'387'09 pesetas; Mudapelo, 4'360'50, mas 26'59  
de recargo en total 4'387'09 pesetas; Negolladura, 1'970'10  
mas 12'01 de recargo en total 1'982'11; Yaviriana, 2'000 mas  
12'20 de recargo en total 2'012'20; Colodres, 2'900 mas  
17'69 de recargo en total 2'917'69; Cerro Villar, 3'797'10  
mas 23'18 de recargo en total 3'823'16; Zayadillo



3'900 may 23'79 de re cargo en total 3'923'79; Segundo. 3'800  
may 23'79 de re cargo en total 3'823'18; Tercero 2'160 may 15'77  
de re cargo en total 2'173'77.

Para que tenga lugar la subasta se señala el dia veintiocho  
del actual á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde ó Teniente en quien delegue y el Concejales Non José Ruiz Roque,  
Cundrero, asistido del Secretario de la Corporación ó empleado de  
Gendarmería que le sustituya.

Teniendo el único objeto de esta subasta extraordinaria se levantó  
la sesión extendiendo la presente acta que firman los Sres y as-  
istentes de que certifico =

Juan José Gutiérrez Juan José Gutiérrez Víctor Rodríguez

Gutiérrez González Gutiérrez González José Álvarez

Faustino Calderón Faustino Calderón mis fgs.

Rafael Ruiz Rafael Ruiz

Mamá Ruiz

Braulio Cerdá

José Gómez José Gómez Pedro Moreno

Valentín García Valentín García

Sesión extraordinaria del dia veintiocho de Marzo de mil novecientos trein-  
ta y cuatro =

Sesión extraordinaria  
Alcalde

En la Villa de Jiménez de veintio-  
cho de Marzo de mil novecientos  
treinta y cuatro se reunieron en los  
Casas Consistoriales previa especia  
convocatoria los Sres que al mor-  
gan se expresan que constituyen la  
mayoría del Ayuntamiento de  
esta Villa;

Non Juan José Gutiérrez Almudro  
González

Declarado abierto el acto por el Hon. Pre-  
sidente se expuso: Que como en la citada de  
convocatoria se aprobaba el objeto de la pre-  
sente era darles cuenta de los manejos que  
se hacían por los gremios de esta Villa  
en el acto de subasta celebrada en esta el veinticinco de  
actual, sobre el precio fijado a los fincas el mas conve-  
nable servicio. Luego los Señores de la Corporación  
después de una larga discusión acordaron que se haga  
una baja del cinco por ciento, que con el diez que ya se ha-  
cieron en años anteriores arriende al quince por ciento  
en todos; teniendo en cuenta que estos fondos en su ma-  
yor parte beneficiarán a la clase miserabiliosa de la locali-  
dad por uya razón deben dispensarse con mayor cariño,  
fijando a antedichas fincas los precios siguientes; Yegue-  
na, 3'607'25 pesos mas el 0'65 de recargo para remun-  
ración de los trabajos de impresión de documentos para la  
distribución de los fondos entre los vecinos ascendente a 2344  
pesetas en total 3'630'69 pesos; Piravilla, 4'142'47  
mas 26'92 de recargo en total 4'169'39 pesos; Mada-  
pelo, 4'142'47 mas 26'92 de recargo en total 4'169'39  
pesetas; Negolladura, 1'871'59 mas 12'16 de recargo en to-  
tal en total 1'883'75 pesos; Yacaritana, 1'900'00 mas 12'55  
de recargo en total 1'912'35 pesos; Colodres, 2'755'00  
mas 11'90 de recargo en total 2'772'90 pesos; Cerro Mi-  
llar, 3'609'99 mas 23'46 de recargo en total 3'633'45 pes-  
etas; Cujadillo, 3'705'00, mas 24'08 de recargo en total  
3'729'08 pesos; Sequera, 3'610, mas 23'46 de recargo en to-  
tal 3'633'46 pesos; Rancho 2'052 mas 13'34 de recargo  
en total 2'065'34 pesos y que la subasta tenga lugar a dia  
breve de actual a las doce horas del mismo, en el salón de  
actos de este Ayuntamiento, publicándose los oportunos ban-  
dos para conocimiento de este vecindario.

Y procediendo otro el objeto de esta extraordinaria.



ria se llevó a la sesión ordinaria que se celebra el día 10 de noviembre de 1890.

Juan José Gutiérrez Víctor Rodríguez  
Gelasio González Francisco Jiménez  
Miguel López José Álvarez  
Antonio Calderón Rafael Ruiz  
Manuel Ruano Pedro Moreno  
Blas Andrade  
Valentín García

Diligencia = Mandado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores concejales

Sesión ordinaria el día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro  
El Alcalde

El Señor interino

Emilio González

Gonzalo

Sesión ordinaria del día diez de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro  
Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Almendro  
Concejales

En la Villa de Triana a diez de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en los bajos Consistoriales los señores que se expresan al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de la fecha.

Nada sucede de lo contrario

fue firmada y aprobada en todos sus puntos.  
Hasta cuanta de los Poderes Ejecutivos y com-  
prendencia, ultimamente recibida la Corporación quiso uni-  
rse acordando su mas exacto cumplimiento.

Y quedadamente por el Hon. Presidente se expuso: que  
como a todos los Señores asistentes les constaba el dia calor-  
ce del actual se celebraba el aniversario de la proclamación  
de la Republica, razón por la cual la sesión ordinaria co-  
respondiente a dicha fecha no podia celebrarse y consta  
ria á la aprobación de todos si la Corporación habia de con-  
tribuir á subsanar los gastos que originaran en los señores  
que se organizaran para conmemorar tan santo aconteci-  
miento.

Convenidos los Señores del Ayuntamiento por una  
unanimidad acordaron facultar al Hno. Alcalde para que  
organice aquellos festejos que crea conveniente, teniendo en  
cuenta que para ellos no hay conización en el presupues-  
to y los pocos fondos de que puede disponer la corpora-  
ción dada la situación precaria por que atraviesa, y  
que los gastos que se ocasionen se paguen con cargo al ca-  
pitulo de imprevistos del presupuesto.

Y no habiendo mas avances de que tratar se  
levanto la sesión entendiendo la presente acta que  
firman los Señores asistentes testifico =

Juan José Gutiérrez Victor Rodríguez  
Gloria Gómez Jose E. Mol  
Justino Calduqueo juan baya  
Prof. M. Raulio Vindorio  
J. Ramón Rivero Pedro Morano  
Fernández  
POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA Valentín García  
DIRECCIÓN DE BACOSOL R.



Villanueva de la Sierra acuerda que la sesión correspondiente al día de la fecha no se celebró en atención a ser el aniversario de la proclamación de la República =

Viernes veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde

El Tenorio interino

Emilio González

Gonzalo

Mesa = Atendido por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Señores honrados

Viernes veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde

El Tenorio interino

Emilio González

Gonzalo

Diligencia = Por igual causa que la anterior no pudo tener efecto la correspondiente al día de la fecha - Viernes 28 de Abril de 1934 =

El Alcalde

El Tenorio interino

Emilio González

Gonzalo

Sesión ordinaria correspondiente al día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan José Guillermo Embrojo

Bonajato

Don Braulio Verdadero García

.. Pedro Moreno Araujo

.. Paulino Valdés García

.. Manuel Rivero Rodríguez

.. Valentín García García

.. gelasio González Valdés

En la Villa de Villanueva de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo la hora señalada no reunieron en los Cabos conciudadanos los Señores que se representan al margen y que constituyen la mayoría de bonajatos de que se compone este Ayuntamiento.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue firmada y aprobada en los dos sus partes

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó: Que como eran muchas las quejas que recibía a diario sobre el modo de comportarse el Oficial de este Ayuntamiento Carlos Núñez con este vecindario que había tratado de comportarlo y la mayoría había resultado ciertas cometidas a la consideración de la Corporación estos hechos para que ella dictaminase lo que debiera hacerse con dicho funcionario.

Hoy Viernes del Ayuntamiento viendo la veracidad del asunto de que se trataba y teniendo en cuenta que la mayoría de los hechos denunciados le consta ser ciertos por haberlos comprobados los mismos acordaron cesar de su cargo que ha venido desempeñando interinamente; al Auxiliar que suscribe le hace advertir la ilegalidad del acuerdo en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación próximo pasado de 18 de Abril próximo pasado declinando toda responsabilidad que pudiera atañerle por anulado acuerdo.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicación del Sr. Comandante del pueblo de la Guardia Civil de esta Villa en la que se dice que dentro de un año a partir de esta fecha la dotación de este pueblo de los guardias más procedía hacer dos pabellones para alojamiento de los mismos.

Enterados los Sres. de la Corporación acordaron por unanimidad que Concejales Pedro González se persone en la localidad y vea si en la planta alta pueda hacer los dos pabellones que se solicitan haciendo un proyecto de los gastos que pueden occasionar la construcción de los mismos y una vez hecho que lo presenté a aprobación de la Corporación.

Dada cuenta de una comunicación de la Jefatura de industria en la que piden informe el Ayuntamiento sobre si los precios que rigen del suministro de fluido eléctrico en la villa son los que se dan en las relaciones sum-



lida por los dos plazos que se dan en la Villa y la multa corresponde a ésta. Dada lectura de los mismos y enterados los H.nos y el Ayuntamiento informaron sus ciertos y cesar rápidamente desde el día de

Seguidamente por la Presidencia se supo: que había terminado el plazo anunciando los concursos previos de los trabajos entre los facultativos que desempeñan en propiedad los plazos de este Ayuntamiento, habiendo quedado vacante la plaza mencionada. Los señores los H.nos de la Corporación acordaron por unanimidad que se de cuenta al G.º Inspector provincial del resultado y que donde no se inserte el anuncio en la gaceta de Madrid y la C.º de la provincia para cubrirla en propiedad con arreglo al acuerdo adoptado en la sesión de 11 de febrero próximo pasado.

No habiendo más anuncios de que tratar se llevó ante la reunión ordinaria la presente acta que firmaron los H.nos y autorizó su certificado:

Juan José Gutiérrez Víctor Rodríguez

Geronio González José Álvarez

Fernando Calvo Luis López

Pedro Ruiz Rafael Ruiz

Francisco Gutiérrez Manuel Rivero Pedro Moreno

Valentín García

José Llamas

Diligencia = Considero por la presente que la reunión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de H.nos y concejales

Siéntela doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro  
El Alcalde El Secretario

Emilio González  
González

Sesión extraordinaria correspondiente al día diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro

Honorables concurrentes

Alcalde Presidente

Don Pedro Moreno Bracho

Concejales

Don Felasio González Valderrama

" Víctor Rodríguez Pérez

" José Urias Pérez

" Valentín García García

" Faustino Valderrama García

" José Camacho Martín

" Braulio Cendrero García

" Luis López Cendrero

" Rafael Huilo Ulmaro

" Manuel Rivero Rodríguez

En la Villa de Yurécuaro a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo la hora señalada se reunieron en los Casas Consistoriales bajo la presidencia del Honorable Presidente de Villa de Don Pedro Moreno Bracho los Honores que al margen se expresan y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa con objeto de celebrar una extraordinaria reunión especial convocatoria hecha al efecto

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué firmada y aprobada en todos sus puntos

Basta cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su mayor estricto cumplimiento.

Antonio Cordero  
Alcalde

Yquidamente el Secretario que suscribe y por orden del Honorable Presidente de lectura de la comunicación del Honorable Director General del Instituto de Reforma Agraria en la que dicta las normas para el reintegro de los anticipos pendientes por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Mayo de 1933 a las Sociedades de Obreros campesinos asogidas a los beneficiarios del Decreto de 1º de Noviembre de 1932 dictado sobre integración de cultivos.

Enterados los Honorables Concejales acordaron por unanimidad dejar en suspenso el nombramiento de Director hasta que venga el Honorable Jefe de la Reforma Agraria y aclarar si existen dudas que se le ocurra para aceptar el cargo.



Yquidamente se dio cuenta del presupuesto formado

TINTA DE ESTENOGRAFIA



por el concejal gelasio gonzález y el maestro alcalde monica uniu-  
lo para las reformas necesarias en la casa cuartel de la guardia  
civil asistente a uno mil ochocientos veintiún y cinco pesos  
con veintiuno centimos.

Y autorizado los señores de la corporación acordaron  
por unanimidad que por el año se requiera a los mayores contribu-  
yentes de la localidad que la ley de renta de las reparaciones que hoy  
que hace en la casa marta y el corte de los otros y se recibe de ellos  
anticipen dicha cantidad comprometiéndose el Ayuntamiento a am-  
pliarla en años sucesivos, pues la situación precaria que arrastra el  
municipio le impide poder hacerlo inmediatamente.

Por el Hon Presidente del manifiesto: Que en la sesión co-  
rrespondiente al día de Mayo del año anterior se había tomado el acuer-  
do de entregar la propiedad la placa de Practicante de la Deputación  
municipal que había quedado vacante por vacancia del que la venía de  
ocupando y que se estaba en el caso de dar cumplimiento a dicho a-  
cuerdo. Y autorizado los señores de la corporación acordaron por unanimi-  
dad que sin perda de tiempo se remita el anuncio al D. C. de la  
provincia y quedaría cumplimentado el acuerdo de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanta  
la sesión entendiendo la presente acta que firmarán los señores  
concurrentes arriba:

Pedro Moreno Gelasio Gómez

Víctor Rodríguez Miguel Ariza

Fernando Calatrava  
Rafael Vizcaíno

Nic. López

Hammel Rivero

Braulio Fernández

Valentín García

José Camardiel

Diligencia = Se a cargo para acreditar que la reunión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales

Sesión extraordinaria de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro =

El Alcalde

El Secretario  
Emilio González  
González

Otra = para acreditar que la reunión correspondiente a este dia no pudo celebrarse por igual causa que la anterior

Sesión extraordinaria de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde

El Secretario  
Emilio González  
González

Reunión extraordinaria correspondiente al dia uno de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan José Gutiérrez Alvarado  
Concejal

Don Pedro Moreno Alvarado

" Braulio Gómez García.

" Luis López Gómez

" José Urias Pérez

" Manuel Nuevo Rodríguez

" José Tomás Moreno

" Valentín García García

En la Villa de Tlaxcala a uno de Junio de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en los Casos posteriores los Señores que se aprestaron a margen y que constituyen la mayor parte del Ayuntamiento de esta Villa, por vía especial convocatoria hecha al efecto, para celebrar la reunión correspondiente.

Declinado abierto el acto por el Señor Presidente se manifestó: que como en la citada convocatoria se esperaba uno de los puntos a tratar era acordar los festejos que habían de organizarse con motivo de la celebración de la feria; anunciendo era de parecer, que dada la situación primitiva del municipio debía prorrogarse de ello



i dedicar la cantidad conignada en presupuesto a ~~reparación de las~~ <sup>reparación de la</sup> ~~ciudad~~ <sup>ciudad</sup> de los ~~daños~~ <sup>deterioro</sup> sufridos por los ~~daños~~ <sup>daños</sup> de la población repartiendo en las ~~zona~~ <sup>zonas</sup>; tales ~~daños~~ <sup>daños</sup> los ~~daños~~ <sup>daños</sup> que ~~causó~~ <sup>causó</sup> el temporal conforme con la propuesta hecha por el ~~Presidente~~ <sup>Presidente</sup>.

Y quedamente por el ~~Presidente~~ <sup>Presidente</sup> se manifiesto: Que uno de los puntos a tratar como en la cédula de convocatoria se expresaba era darles cuenta del estado en que se encontraba la verja de la puente, la cual efecto de los inclemencias del tiempo se había podrido por la base y parte de ella ha habido que quitarla ante el temor de que pudiera caerse y ocasionar una desgracia; interados los ~~miembros~~ <sup>miembros</sup> asistentes acordaron que, dada la proximidad de la feria se haga un arreglo provisional y para esta se acuerda loz hermanos de la localidad ~~que~~ <sup>que</sup> Juan Rubio y Felipe Gallego para que hagan un presupuesto para poder saber el costo que pueda tener dicha reparación y despues hacerla definitivamente, poniendo los gastos que esto ocasiona en cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Otro de los puntos a tratar era darles cuenta de los quejíos producidos por vecinos labradores ante la imprudencia de estos vecinos de apremiarlos que fuman en los bosques no dándose cuenta de que este hecho pudiera labrar la ruina de este vecindario si por desgracia prendieran fuego a la hoja; interados los ~~miembros~~ <sup>miembros</sup> de la Corporación acordaron por unanimidad que se publique bando prohibiendo que dicho acto se realice dentro de la hoja y que a los contraventores se les imponga el maximo de multa a que autorizan los ~~leyes~~ <sup>leyes</sup> vigentes.

Dada cuenta de la dimisión presentada por José Moreno queiro Rubio, Concejal de este Ayuntamiento, basada en que no puede asistir a las reuniones que ultima esta Corporación por hallarse trabajando en las obras de reparación de carreteras en la ciudad de Mérida; interados los ~~miembros~~ <sup>miembros</sup> del Ayuntamiento acordaron admitir la renuncia de la razón que le asole y entender que de obligarle a renunciar se le perjudicaría.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanta la sesión extendiendo la presente acta gentilmente

Señores asistentes certifico - Entre linea - José Camacho  
Marín - vale y se salva =

Juan José Galvez Pedro Moreto

José Ávila

Manuel Rivero Braulio Vazquez

José Camacho Valentín García

Sesión ordinaria del dia nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro =

No pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales, ordenando la Presidencia se convoque para la supletoria correspondiente, certifico =

Emilio González

Gonzalo

Sesión ordinaria del dia once de Junio, supletoria a la ordinaria del nueve del mismo

Presidente

Don Juan José Galvez Aubrojo  
Concejal  
Don Louis Lopez Vazquez  
" Manuel Rivero Rodriguez

En la Villa de Tlaxcala  
once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo  
la hora de las veinte y una  
nun previa convocatoria, en el salón de actos los  
Señores Concejales que al margen se dicen al ob-  
jetivo de ultimar la sesión ordinaria de este dia



en segunda convocatoria.

Bularado abierto el acto, yo el Heredero de orden del Vlo. Presidente de Cultura al alta de la anterior que fué aprobada.

Siguientemente se procedió a confirmar nombramiento de algascil hecho por la decadaña a favor de Antonio Camacho Barranquero

La tránsito, y no habiendo nacido alguno, se celebró, durante la sesión y de ella se extendió la jura de los firmaron todos de su acuerdo.

Juan José Gutierrez Manuel Rivero

Sesión ordinaria del dia diez y de junio de mil novecientos treinta y cuatro

Presidente

Don Juan José Gutiérrez, Embajador

Coronel

Don Pedro Moreno

" José Uriaz

" Victor Rodriguez

" José Camacho

" Braulio Benítez

" Luis Lopez

" Manuel Rivero

Un simula a decreto de ja  
nio de mil novecientos treinta y  
cuatro, a los veinte horas se reunió  
en el salón de actos los Herederos  
y oficiales que ya se dieron bajo la pre  
sidenzia del Vlo. Maestro Don  
Juan José Gutiérrez y al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria  
de este dia.

Bularado abierto el acto

el dia Culture al acto de lo anterior que fué aprobada

Hecho seguido yo el Heredero de acuerdo de los Doble  
nes y ordenanzas recibidas, acordando el cumplimiento de  
cuantos había dijo aquí asistirán

Orden del dia

Siguientemente la presidencia dijo: Que no cono-

viendose hasta la fecha el precio que han de pagar en concepto de arrendamiento a today los pinos que cada dia en el plan "Intensificación de cultivos" qualy son Volanilla, Coancho, Manantial y otros, procede dar pines al Instituto provincial de Reforma Agraria, en virtud de que ellos van facilitados a este Ayuntamiento y en su dia poder realizar normalmente las recaudaciones. Hoy viernes reunidos acepta la proposición de la Presidencia y unanimamente así se acuerda.

Tambien por la propia Presidencia se dijo: Que el examen hecho ha conocido que los empleados de oficina centrales de este Ayuntamiento son Hilario Galindo y Don Moncayo Jiménez Olayo, vienen actuando desde el año mil novecientos treinta y uno con el carnet de accidental y esto que a simple vista pone bastante, en la forma legal hay perjuicios y transgresiones ya que accidentalmente no pueden prolongarse por el tiempo que se ha hecho estos nombramientos y si por el contrario fueran los servicios que estos prestan, tambien debio darse aviso correspondiente para su provision en propiedad ó accidentales si con el primer caracter no se aumentaba lo plantilla municipal; pero lo que no es admisible es el hecho de que funcionarios nombrados para el momento de agovios en las oficinas ya que accidentalmente, esto es, vengan prolongandose por un dia mas y mas del necesario que si estos empleados son necesarios al Ayuntamiento se les de situación legal o sea nombramientos y si por el contrario los servicios de estos no se necesitaran declararlos cesantes y en su dia utilizar la corporación el numero de los que se nominaran. Hoy viernes reunidos oido, los manifestaciones de la junta vecinal y concordando

hojo queda reintegrado el  
libro anterior. compromiso de  
otros cincuenta folios por haberse  
pagado en este importe de 75 ptos



POAMEX

UNIDA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA